



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

53^a sesión plenaria

Lunes 16 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 67 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53)

El Presidente interino (*habla en francés*): En relación con el tema 67, quisiera recordar que la Asamblea General decidió, en su 2^a sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre, examinar el tema 67 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/281 de la Asamblea General, de 17 de junio de 2011, doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim Rucker.

Sr. Rucker (Alemania), Presidente del Consejo de Derechos Humanos (*habla en inglés*): Es para mí un honor estar hoy aquí para presentar el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53) a la Asamblea General.

(continúa en francés)

El Consejo está consternado por los terribles atentados terroristas cometidos en París, Bagdad y Beirut. En nombre del Consejo, y en el mío propio, quisiera dar el pésame a las familias de las víctimas y a los pueblos de esos

países. Nosotros, tanto hombres como mujeres, nos mantenemos unidos en nuestra defensa de los derechos humanos.

(continúa en inglés)

Para comenzar, permítaseme felicitar a los miembros del Consejo recién elegidos para el período 2016-2018 y desearles un mandato lleno de éxitos. La Asamblea General decidió, en su resolución 60/251, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrían formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Además, la Asamblea General decidió que los Estados debían tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos y sus promesas voluntarias y compromisos asumidos al respecto. En ese contexto, la comunidad de Ginebra y yo tomamos nota de las promesas voluntarias que hicieron algunos Estados. Asimismo, tomamos nota del acto organizado el 15 de julio de 2015 por Amnistía Internacional y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, con el copatrocinio de las misiones permanentes de Botswana, el Brasil y los Países Bajos, en el que participaron algunos de los candidatos. La Asamblea General también decidió que los miembros elegidos del Consejo deberían aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. Con respecto a esto último, es decir, la cooperación con el Consejo, hago un llamamiento a todos los Estados, y en particular a todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos que aún no lo hayan hecho, para que cursen invitaciones permanentes a los mecanismos del Consejo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-36752 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



En el año 2015 se cumplen nueve años de la creación del Consejo de Derechos Humanos. El historial del Consejo, que ahora inicia su décimo año, da testimonio de su gran capacidad de respuesta al tratar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en todo el mundo. El Consejo de Derechos Humanos ha seguido participando activamente en los casos urgentes y crónicos de violaciones de los derechos humanos. En 2015, además de sus períodos ordinarios de sesiones, se celebró un período extraordinario de sesiones, así como un diálogo interactivo sobre la migración durante el período de sesiones de junio, y se agregó un nuevo instrumento para el Consejo: un nuevo procedimiento para las reuniones informativas oficiosas con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En 2015 se aprobaron en total 137 resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia, 84 de ellas sin someterse a votación. Como Presidente del Consejo de Derechos Humanos, considero que deberíamos procurar lograr el mayor consenso posible y votar tantas veces como sea necesario. Muchas de las resoluciones, algunas sobre cuestiones relacionadas con países concretos, fueron iniciativas interregionales, lo cual demuestra la determinación del Consejo de adoptar medidas sobre cuestiones importantes de derechos humanos superando las diferentes posiciones políticas. Un ejemplo de ello es la resolución sobre la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, que se aprobó por consenso en septiembre y estuvo copatrocinada por Sri Lanka. Otro ejemplo es la resolución sobre los derechos del niño, que se negoció en Ginebra durante el período de sesiones de marzo.

Permítaseme resumir brevemente algunas decisiones referentes a países concretos que aprobó el Consejo en el transcurso del año. Siria ha seguido ocupando un lugar importante en el programa del Consejo, y se ha prorrogado una vez más el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. La Comisión, que presentó su décimo informe en septiembre, documenta una vez más graves violaciones de los derechos humanos de enorme magnitud.

El Consejo también escuchó la información que presentaron la Comisión de Investigación sobre Eritrea y el Relator Especial para la República Popular Democrática de Corea. La Comisión de Investigación sobre Eritrea tenía por objeto investigar las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos con miras a garantizar la plena rendición de cuentas, en particular en los casos en que esas violaciones pudieran constituir crímenes de lesa humanidad.

En abril, el Consejo celebró un período extraordinario de sesiones en vista de los atentados terroristas y las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos cometidos por el grupo terrorista Boko Haram. Solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que trabajase en estrecha cooperación y consulta con los Estados afectados por los actos cometidos por dicho grupo terrorista y recabase información de ellos a fin de preparar un informe sobre las violaciones y los abusos de los derechos humanos y las atrocidades cometidas por el grupo, con miras a asegurar la rendición de cuentas. El Consejo también reafirmó que la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y el estado de derecho son esenciales en la lucha contra el terrorismo, y reconoció que las medidas de lucha contra el terrorismo y las medidas de protección de los derechos humanos son complementarias, y que se refuerzan mutuamente.

La Comisión de Investigación Independiente sobre el conflicto de Gaza de 2014 presentó su informe en junio y señaló la posibilidad de que tanto Israel como los grupos armados palestinos hubiesen cometido crímenes de guerra, y describió una serie de medidas que debería adoptar la comunidad internacional. En marzo, se pidió a la Alta Comisionada que enviara urgentemente una misión para investigar las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos cometidos en Libia desde 2014. También se le pidió que reforzase la presencia en Palestina de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. A otra misión se le encargó vigilar e informar sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y la complementariedad con la Comisión de Investigación de la Unión Africana. El Consejo también prorrogó los mandatos de procedimientos especiales —Relatores Especiales y Expertos Independientes— para Belarús, Camboya, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, la República Islámica del Irán, Malí, Myanmar, Somalia y el Sudán.

Durante sus tres últimos períodos ordinarios de sesiones, el Consejo ha celebrado, entre otros debates, un total de 17 mesas redondas con expertos, incluidas las diversas partes interesadas, sobre temas como la cuestión de la pena de muerte, el cambio climático, los derechos de las personas con discapacidad, el estado de la discriminación racial en todo el mundo, los derechos del niño, el disfrute igualitario del derecho a la educación por todas las niñas, los efectos del terrorismo para el disfrute de los derechos humanos, los derechos de

la mujer, las medidas coercitivas unilaterales, la buena gobernanza en los servicios públicos y las consecuencias del problema mundial de las drogas para el disfrute de los derechos humanos. El Consejo también celebró una mesa redonda sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El debate de alto nivel de este año sobre la incorporación de los derechos humanos se centró en el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. En 2016, en su décimo aniversario, el grupo sobre la integración de la perspectiva de los derechos humanos, formado por jefes y altos funcionarios de organismos de las Naciones Unidas, se centrará en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, haciendo hincapié en el derecho al desarrollo.

El Consejo también estableció dos nuevos mandatos en materia de procedimientos especiales, uno sobre el disfrute de los derechos humanos por las personas con albinismo y otro sobre el derecho a la privacidad. En total, ahora hay 56 mandatos que abarcan tanto los mandatos específicos de países como temáticos. En cierta ocasión, el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, los denominó las joyas de la corona del sistema de derechos humanos, y de hecho, los procedimientos especiales son los ojos y los oídos del Consejo y de la comunidad internacional, ya que supervisan, informan y asesoran sobre cuestiones de derechos humanos en todo el mundo. Al 11 de noviembre, 114 Estados Miembros y un Estado observador no miembro habían cursado una invitación permanente para los procedimientos especiales temáticos. De conformidad con la resolución 60/251, insto a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a cursar invitaciones permanentes a los titulares de mandatos de procedimientos especiales y cooperar plenamente con los mecanismos del Consejo, incluso mediante la aplicación de sus recomendaciones, en un esfuerzo por fortalecer los derechos humanos en todo el mundo.

El Consejo también ha avanzado en la mejora de su funcionalidad, entre otras cosas, al aprobar una declaración de la Presidencia en el período de sesiones de junio. En los numerosos debates previos a la declaración de la Presidencia abordaron muchos aspectos y se demostró la necesidad no solo de aplicar la declaración, como un paso de avance, sino también de seguir debatiendo esas cuestiones. En ese contexto, también considero necesario mejorar la cooperación y la coordinación entre Ginebra y Nueva York, con miras a minimizar la duplicación innecesaria, utilizar los recursos con más eficiencia y, en última instancia, trabajar juntos para fortalecer el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

También me complace informar a la Asamblea de que hemos seguido poniendo la labor del Consejo a disposición las personas con discapacidad, de conformidad con las obligaciones jurídicas derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con el mandato conferido al grupo de trabajo del Consejo sobre esta cuestión. En cada período de sesiones del Consejo, estuvo disponible un grupo, además del grupo anual sobre los derechos de las personas con discapacidad. En el período de sesiones más reciente del Consejo, celebrado en septiembre, la mesa redonda sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la buena gobernanza en los servicios públicos se difundió a través de servicios de interpretación del lenguaje de señas internacional, el subtítulo y un webcast de esos servicios. En el Consejo, mantenemos nuestro compromiso con esta cuestión mediante el grupo de trabajo, que sigue presentando informes sobre los progresos realizados, incluidas las mejores prácticas.

Permítaseme ahora formular algunas observaciones, desde mi perspectiva, sobre el examen periódico universal, un mecanismo muy valioso y singular del Consejo de Derechos Humanos. Nos acercamos ahora al fin del segundo ciclo de ese mecanismo de examen por homólogos, así como al comienzo del tercero. El examen periódico universal sigue recibiendo opiniones positivas de todos los agentes interesados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en una serie de tendencias positivas que he tenido el privilegio de presenciar en el transcurso del año. Por supuesto, también hay retos por delante que exigirán nuestra atención y acción concertada. Sigue preservándose el principio de la universalidad del proceso. Participaron los Estados cuyo examen estaba programado, y en su mayoría estaban acompañados por delegaciones ministeriales. Ello demuestra el compromiso de todos los Estados con el examen periódico universal, que reviste suma importancia. No obstante, sigue habiendo problemas, sobre todo en cuanto a la participación de los Estados que no tienen representación en Ginebra o solo tienen una representación muy pequeña. Somos conscientes de ese reto, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha puesto en marcha diversos programas y actividades para responder a las necesidades de los Estados y asegurar su participación en el examen periódico universal.

Otro principio importante es el de la periodicidad, que ofrece la posibilidad de medir los progresos. Debemos centrarnos en la aplicación de las recomendaciones. Por tanto, lo ideal sería que los informes y las presentaciones

nacionales que se expongan en el Grupo de Trabajo se refieran a la aplicación de las recomendaciones del ciclo de examen anterior. Ello refleja correctamente el carácter cíclico de los exámenes y el proceso de las presentaciones ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en Ginebra. No hay duda de que, en el futuro, habrá que hacer mucho más hincapié en el seguimiento y la aplicación, la presentación de informes sobre los efectos y los cambios sobre el terreno. Ello también coadyuvará a salvaguardar la credibilidad del mecanismo.

En este sentido, cada vez más Estados, a título voluntario, presentan informes de mitad de período, en los que presentan un balance de los progresos realizados, o utilizan el marco establecido por el Consejo de Derechos Humanos para dar a conocer los progresos realizados y las dificultades existentes en la ejecución de las recomendaciones. Los Estados también fortalecen cada vez más sus procesos y sistemas nacionales para facilitar una colaboración más sistemática con los mecanismos de derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones que de ellos se derivan, incluido el examen periódico universal. Ese enfoque también es muy alentador y debemos seguir fomentándolo. Me complace constatar que, en comparación con el primer ciclo, las cuestiones bilaterales tienden a estar menos presente en los exámenes. Celebro la moderación que han ejercido los Estados interesados, contribuyendo así a preservar el carácter constructivo, consensual y no politizado del examen periódico universal.

Quisiera referirme a una cuestión de interés que trasciende el examen y se refiere a la labor del Consejo en general, a saber, la protección del papel de la sociedad civil en nuestra labor. La participación y la contribución activas de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos son elementos fundamentales para la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, y contribuyen a que sea un foro único entre los demás órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. La sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos no solo contribuyen a nuestras debates, sino que contribuyen a que seamos más eficaces y nos proporcionan una imagen exacta de la realidad sobre el terreno. Al respecto, la sociedad civil no solo es algo deseable: es el fundamento de nuestra labor y de los derechos humanos.

Por tanto, es fundamental que los representantes de la sociedad civil puedan operar en un entorno libre, abierto y seguro que proteja y promueva sus propios

derechos humanos. En el transcurso del año, se me ha informado de casos de intimidación, amenazas y represalias, presuntos y verificados, contra miembros de organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos, e incluso contra titulares de mandatos en materia de procedimientos especiales titulares. Muchos de esos casos también están documentados en el informe del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/30/29), que se presenta cada año en septiembre al Consejo de Derechos Humanos.

En reiteradas ocasiones, he pedido al Consejo que garantice la participación segura de la sociedad civil en nuestra labor y, cuando ha sido necesario, he hecho un seguimiento directamente con los Estados interesados. Quisiera reiterar una vez más que, sin la contribución de la sociedad civil, la labor del Consejo, el examen periódico universal y otros mecanismos serían mucho menos eficaces. Debe preservarse la participación de la sociedad civil y tiene que protegerse a las personas que trabajan con organizaciones de la sociedad civil de toda forma de intimidación.

En ese contexto, también quisiera recalcar la necesidad de que se aplique la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la cooperación con las Naciones Unidas. El Consejo decidió en 2013 establecer un coordinador que se ocupara de las represalias y la intimidación en el contexto de la cooperación con las Naciones Unidas, tema que, en su momento, también fue examinado por la Asamblea General. Como Presidente del Consejo, me complace observar que el examen de ese tema ya ha concluido y que, posteriormente, Estados de todas las regiones expresaron su apoyo a la pronta aplicación de la resolución 24/24 del Consejo. Esto me remite a un aspecto que deseo subrayar. Aunque, sin duda, el Consejo es *de jure* un órgano subsidiario de la Asamblea General, confiamos en que nuestras decisiones sean respetadas y que, a través de nuestro informe anual, sean reconocidas en su totalidad.

Permítaseme referirme brevemente a otro tema, a saber, la participación bienvenida y cada vez mayor de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos. En ese sentido, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos ha sido fundamental. Todos reconocemos que el Fondo es un activo

muy importante no solo para los países beneficiarios, sino también para la labor del Consejo.

Como en el pasado, el Consejo de Derechos Humanos hizo una serie de recomendaciones a la Asamblea General, que presentaré de manera más detallada en la exposición que formularé esta tarde ante la Tercera Comisión. Por ejemplo, en la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Siria, aprobada en nuestro 30º período de sesiones, se recomienda que la Asamblea General presente los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria ante el Consejo de Seguridad para que se adopten las medidas apropiadas. Además, el Consejo solicitó a la Asamblea General que considere la posibilidad convocar una serie de sesiones de alto nivel sobre el derecho al desarrollo durante el debate general que se celebrará su septuagésimo primer período de sesiones.

Habida cuenta del próximo decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Consejo también solicitó a la Asamblea General, en su resolución 30/16, que dedicara un tema a su aplicación plena y efectiva, que incluyera, entre otras cosas, la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por otra parte, se solicitó al Secretario General que, a través de la Asamblea General, examinara y revocara el mandato de los eminentes expertos independientes para la aplicación exitosa de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que, en lugar de ese mandato, se estableciera un foro sobre los afrodescendientes.

Este año, el Consejo también dispuso que se celebrara una mesa redonda sobre los avances y desafíos en la tarea de abordar cuestiones de derechos humanos en el contexto de los esfuerzos destinados a poner fin a la epidemia del VIH/SIDA a más tardar en 2030. El informe de esa deliberación se someterá a consideración de la Asamblea General antes de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que se celebrará en 2016. Por último, el Consejo recomendó que la Asamblea General designe el 9 de diciembre Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen.

Debido a que nuestros colegas de la Quinta Comisión están examinando hoy el presupuesto para las actividades de derechos humanos, quisiera referirme a los importantes desafíos que afronta el Consejo de Derechos

Humanos en materia de recursos. Como ya lo he señalado, el Consejo sigue aprobando un gran número de resoluciones y decisiones que tienen consecuencias financieras importantes en términos de recursos. Los recursos son también de gran importancia para la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a la consolidación de la capacidad y la cooperación técnica. Lamentablemente, el presupuesto ordinario no ha evolucionado al ritmo de ese crecimiento. Por ejemplo, el Alto Comisionado y su Oficina a menudo tienen que depender de las contribuciones voluntarias para desempeñar la labor que se les ha encomendado. Sin embargo, un Alto Comisionado y su Oficina fuertes e independientes son y seguirán siendo materia de nuestro interés común. Por consiguiente, quisiera obtener la cooperación y el apoyo de todos los Estados Miembros para abordar esta cuestión a través de la Quinta Comisión, examinando de manera positiva las opciones que existen para hacer frente al déficit de financiación, incluso en lo que respecta a los nuevos mandatos que dimanan de las resoluciones y decisiones del Consejo.

He ocupado la Presidencia desde enero de 2015 y concluiré mi mandato a fines de este año. El 7 de diciembre, se espera que el Consejo celebre su sesión de organización a fin de designar la nueva Mesa para el décimo ciclo. Desde enero de 2016 en adelante, la Presidencia provendrá del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. En sus últimos nueve años de existencia, el Consejo ha demostrado ser capaz de idear nuevos formatos y modalidades para abordar las cuestiones de interés en materia de derechos humanos. Eso sucedió también este año. Durante el período de sesiones que tuvo lugar en junio, el Consejo celebró un diálogo interactivo más amplio sobre los derechos humanos de los migrantes y un diálogo acerca del estado actual de las negociaciones relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015 en materia de derechos humanos. Al margen de las sesiones del Consejo, se organizaron conversaciones oficiosas sobre cuestiones de actualidad con el Presidente entrante de la Tercera Comisión, el Vicesecretario General y el Alto Comisionado. Esos formatos, junto con las actualizaciones periódicas proporcionadas al inicio de cada período de sesiones del Consejo por el Alto Comisionado respecto de la evolución de la situación mundial y los numerosos informes presentados por su Oficina, han contribuido de manera fructífera a las deliberaciones del Consejo durante el año civil.

Para concluir, deseo asegurar a los miembros mi compromiso con respecto a ver que se lleve a cabo una transición exitosa de la Presidencia. Confío en que la

Asamblea General continuará proporcionando su pleno apoyo al Consejo. En nombre de mi sucesor, quisiera dar la bienvenida a todos los miembros al 31º período de sesiones del Consejo que se celebrará en marzo de 2016. Por último, quisiera hacerme eco de las palabras pronunciadas por el anterior Secretario General, Sr. Kofi Annan:

“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos.”

Deberíamos —en el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas— respaldar de manera incondicional esos tres pilares de las Naciones Unidas en toda nuestra labor y tendríamos que esforzarnos por fortalecer el sistema de derechos humanos.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En nombre del Movimiento de los Países No Alineados, quisiera expresar las condolencias del Movimiento a las familias de las víctimas de los atentados cometidos por el grupo terrorista conocido como Daesh durante los últimos diez días en París, Beirut y Bagdad. El Movimiento condena con firmeza los atentados terroristas y expresa sus condolencias a los Gobiernos y los pueblos de Francia, el Líbano y el Iraq. Esos atentados terroristas demuestran una vez más que el terrorismo y el extremismo violento son amenazas globales y que para combatirlos se requiere la cooperación mundial.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades son interdependientes y se refuerzan de manera recíproca. La comunidad internacional debería apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo entero, sin hacer distinción entre países desarrollados y países en desarrollo. En ese sentido, recordamos los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno durante las varias cumbres del Movimiento de los Países No Alineados.

También reafirmamos que todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, interdependientes, indivisibles y están interrelacionados, y que las cuestiones relativas a los derechos humanos deben abordarse en el contexto mundial a través de un enfoque constructivo, no contencioso, no politizado, no selectivo, imparcial, transparente y basado en el diálogo. Asimismo, deberían abordarse de una manera justa y equitativa, con objetividad y respeto de todos los principios consagrados en la Carta de

las Naciones Unidas. Entre ellos figuran el respeto de los principios rectores de la soberanía nacional, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y el derecho a la libre determinación de todos los pueblos sometidos a ocupación extranjera o dominación colonial o foránea, teniendo en cuenta al mismo tiempo las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país.

El Movimiento subraya la necesidad de preservar los resultados positivos alcanzados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos en el contexto de su labor, incluido el conjunto de medidas de consolidación de instituciones. Además, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma la necesidad de garantizar que los derechos humanos no se utilicen para fines políticos, para la adopción de decisiones con motivación política o para evitar solucionar los problemas que afectaban a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Movimiento también recuerda la resolución 62/155 de la Asamblea General, que en su párrafo 11

“[i]nsta a todas las instancias internacionales a que establezcan un orden internacional basado en la inclusión, la justicia, la igualdad y la equidad, la dignidad humana, el entendimiento mutuo, y la promoción y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos universales, y a que repudien todas las doctrinas de exclusión basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”.

El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha destacado el papel del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General encargado del examen de la situación de los derechos humanos en todos los países en el contexto del examen periódico universal y basándose en la cooperación y el diálogo constructivo. En ese sentido, el Movimiento expresa su profunda preocupación por la persistencia y la extensión de la práctica que constituye la aprobación selectiva de resoluciones dirigidas específicamente a un país en el Consejo de Derechos Humanos. Esa práctica se aprovecha de los derechos humanos con fines políticos y contraviene los principios de universalidad, objetividad y no selectividad, al abordar cuestiones relativas a los derechos humanos, lo que socava la cooperación como principio esencial en la promoción y la protección efectivas de todos los derechos humanos reconocidos universalmente.

Para concluir, el Movimiento hace un llamamiento a todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos para que promuevan la cooperación

internacional y el diálogo constructivo en el Consejo, y eviten la aplicación de dobles criterios, selectividad y manipulación política, lo que desacreditó a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de África. Para comenzar, permítaseme decir que nuestros pensamientos y nuestras oraciones están con los ciudadanos de París y Beirut en relación con las recientes atrocidades terroristas. Rezamos por todos quienes siguen sufriendo como resultado de actos terroristas en todo el mundo.

Doy la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim Rucker, Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas en Ginebra, y también quisiera darle las gracias por las observaciones introductorias que formuló durante su presentación del informe anual del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General (A/70/53). El Grupo de los Estados de África desea dar las gracias al Embajador Rucker por la labor que ha llevado a cabo desde el 1 de enero de 2015 y el nivel de profesionalidad y el compromiso que siempre ha mantenido. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África quisiera formular las siguientes observaciones sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos desde su anterior informe anual.

Al acercarse el décimo aniversario de su creación, el Consejo de Derechos Humanos sigue cumpliendo su mandato como órgano subsidiario de la Asamblea General y de una manera prometedora de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 y como se explica con mayor detalle y se enmarca en la resolución 5/1 del Consejo, titulada “Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos”. El Consejo continúa ampliando su labor y sus actividades, lo que pone de relieve la necesidad de una amplia racionalización a fin de asegurar la eficiencia y la eficacia.

El Grupo de los Estados de África agradece los esfuerzos realizados por el Presidente actual del Consejo por abordar las esferas que tienen el potencial de incrementar la eficiencia en el trabajo del Consejo. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación de la declaración del Presidente del Consejo de Derechos Humanos sobre el mejoramiento de la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/PRST/29/1) y la posterior decisión de seguimiento (A/HRC/DEC/30/115). Ponemos de relieve que cualquier propuesta para consolidar o aumentar la eficacia de los métodos de trabajo debe llevarse a cabo dentro de los parámetros establecidos en el conjunto de medidas

de la construcción institucional (resolución 5 /1 del Consejo de Derechos Humanos), el resultado de la revisión, el reglamento y las modalidades existentes de trabajo. Reiteramos también que la Oficina del Consejo de Derechos Humanos debe guiarse por el marco que se establece en el párrafo 114 del conjunto de medidas de construcción institucional y trabajar dentro de ese marco en el que se aclara que el papel de la Oficina debe limitarse a cuestiones de organización y de procedimiento.

Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que haya habido varios intentos de apartarse del conjunto de medidas de construcción institucional o de iniciar un examen *de facto*. Consideramos que esos intentos pueden tener graves consecuencias negativas para la credibilidad y el futuro del Consejo de Derechos Humanos. Las mismas preocupaciones se refieren también a los intentos de cuestionar el estatuto del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General, o reabrir el debate sobre cuestiones institucionales fundamentales anteriormente aclaradas.

A medida que nos aproximamos al trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (resolución 41/128) en 2016, observamos con gran preocupación el estancamiento del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo y la resistencia a aplicar la elaboración normativa de la definición de ese derecho. Lamentablemente, está obstaculizando la seria labor que debería garantizar que ese derecho importante se convierta en una realidad concreta y tangible para todas las personas, particularmente para los pobres del mundo.

El Grupo de los Estados de África acoge con beneplácito la recomendación del Consejo de Derechos Humanos que exhorta a la Oficina del Alto Comisionado, como parte de las actividades destinadas a conmemorar el trigésimo aniversario del Consejo, que recabe las opiniones de los miembros para la preparación de un documento sobre la realización y el ejercicio del derecho al desarrollo, según se detalla en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. También celebra la decisión de presentar ese documento al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo para que se examine en su decimoséptimo período de sesiones y pide a la Asamblea General que considere la posibilidad de celebrar una serie de sesiones de alto nivel sobre el derecho al desarrollo durante el debate general en su septuagésimo primer período de sesiones.

Durante el período que abarca el informe, el Grupo de los Estados de África en el seno del Consejo de

Derechos Humanos siguió asumiendo su función activa y constructiva, entre otras cosas centrando la atención en una serie de cuestiones y prioridades a las que confiere una importancia particular. El Grupo de los Estados de África mantiene su liderazgo sobre una serie de cuestiones, como la eliminación de la mutilación genital femenina, el impacto de los desechos tóxicos sobre los derechos humanos y los efectos de la no repatriación de los fondos ilícitos en el disfrute de los derechos humanos.

En la coyuntura del creciente número de casos de violencia racial y odio en diversas regiones del mundo, el Grupo de los Estados de África sigue estando a la vanguardia de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia mediante su presentación de resoluciones ambiciosas y prácticas destinadas a la plena aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

En ese contexto, debemos destacar el hecho de que el Grupo de los Estados de África ha ofrecido un gran apoyo y ha colaborado con respecto al tema 10 del programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, titulado "Asistencia técnica y fomento de la capacidad". El Grupo de los Estados de África abarca las dos terceras partes de los beneficiarios de ese tema del programa, y ello es un indicador del grado de apertura que África mantiene hacia la promoción del fomento de la capacidad y la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. Aprovechamos esta oportunidad para asegurar que el tema 10 seguirá siendo una plataforma para la cooperación técnica y la creación de capacidad. No debe utilizarse para otros objetivos, como la vigilancia o la investigación. Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones de derechos humanos solo deben activarse a petición del Estado interesado, en función de sus prioridades, con protagonismo nacional y pleno respeto de la soberanía e independencia políticas del Estado en cuestión.

Es para nosotros muy alentador que el Consejo de Derechos Humanos siga ocupándose de la cuestión de la protección de la familia. Más de 20 años después del Año Internacional de la Familia, la protección y el apoyo a la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad siguen siendo en gran medida subestimados, a pesar de que, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, constituyen obligaciones inobjetables. El Grupo de los Estados de África acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 29/22 del Consejo de Derechos Humanos y espera con interés el informe sobre la incidencia del cumplimiento de las obligaciones que impone el derecho internacional de los derechos humanos a los Estados en lo que respecta a la protección

de la familia, informe que será presentado en el 31º período de sesiones del Consejo.

Tomamos nota de que el Consejo de Derechos Humanos celebró un diálogo interactivo ampliado en su sesión de junio, que estuvo dedicado a los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, la grave situación en que se encuentran los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo convoca al Consejo a dedicar más trabajo y esfuerzos a esta cuestión, sobre todo al estudio de las repercusiones que tienen las políticas migratorias y de control fronterizo sobre la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de los migrantes y refugiados. El Grupo de los Estados de África reitera su compromiso de seguir apoyando la labor del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General, y su función de apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos en el plano mundial.

El Grupo de los Estados de África está convencido de que el examen periódico universal sigue siendo el mecanismo de aplicación universal que mejor apoya a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. En nuestra opinión, el mecanismo sigue siendo pertinente para la promoción y protección de los derechos humanos. El Grupo desea insistir en la necesidad de preservar el carácter cooperativo del mecanismo y el principio del diálogo. El Grupo está firmemente convencido de que es fundamental lograr que las recomendaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal se apliquen adecuadamente con el propósito de ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades y conocimientos técnicos nacionales para poner en práctica las recomendaciones aceptadas.

Si bien el Grupo de los Estados de África reitera su apoyo a los mecanismos y procedimientos especiales del Consejo, así como a la importante labor que realiza en la promoción y protección de los derechos humanos, considera que es necesario racionalizar este tipo de mecanismos y procedimientos especiales para que sean más eficaces. El Grupo desea hacer hincapié en la necesidad de que los procedimientos cumplan con el conjunto de medidas dirigidas a la construcción de instituciones, el código de conducta de los titulares de los mandatos, y las atribuciones de sus respectivos mandatos.

El Grupo de los Estados de África reitera su profunda preocupación ante los intentos de imponer nuevas ideas y conceptos, como la orientación sexual y la identidad de género, que no tienen referentes en el derecho internacional de los derechos humanos, y rechaza con

firmeza cualquier intento de socavar el sistema internacional de los derechos humanos para tratar de imponer conceptos relacionados con cuestiones sociales, incluida la conducta privada de los individuos, que no competen al marco jurídico de los derechos humanos convenido internacionalmente. Centrarse en ideas sobre las que no existe un acuerdo, una definición o un consenso internacional, solo servirá para dividir el Consejo de Derechos Humanos y para socavar su enfoque equilibrado e igualitario de la promoción y protección de los derechos humanos para todos.

Por consiguiente, el Grupo observa con pesar cómo se presta atención a conceptos sobre los que no existe un acuerdo universal, en detrimento de temas que tienen importancia fundamental, como el derecho al desarrollo y el programa de trabajo sobre el racismo. Nuestra inquietud no solo nace de nuestras preocupaciones por la falta de fundamentos jurídicos o por el hecho de que esas ideas aborden cuestiones que básicamente pertenecen a la jurisdicción interna de los Estados, sino también del hecho de que esos intentos también van en contra de la Carta de las Naciones Unidas, que aboga por el respeto a la soberanía de los Estados y el principio de la no intervención. Creemos que las personas no son inherentemente vulnerables, pero algunos individuos y grupos se encuentran en situaciones vulnerables, debido a una serie de factores. Entre esos factores se incluye el entorno socioeconómico en el que viven. Deploramos con firmeza los estereotipos, la estigmatización, los prejuicios, la intolerancia, la discriminación y la violencia contra los pueblos, las comunidades y las personas en todas sus formas, cualquiera que sea el motivo, y dondequiera que se produzcan. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que se abstengan de tratar de dar prioridad a los derechos de ciertos individuos, lo que podría resultar en discriminación negativa a expensas de los otros derechos acordados a nivel internacional.

Para concluir, debo decir que el Grupo de los Estados de África está convencido de que los principios que sustentan la creación del Consejo de Derechos Humanos, como se indica en la resolución 60/251, siguen siendo de suma importancia y pertinencia. El Consejo de Derechos Humanos, en el cumplimiento de su mandato, que busca promover sin distinción el respeto universal por la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, debe seguir basando sus actividades en los principios de la no politización, no selectividad, objetividad, universalidad, eliminación de los dobles criterios y cooperación internacional en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los derechos

humanos. El Consejo de Derechos Humanos también debe mantener su compromiso con los principios de la interrelación, la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, teniendo en cuenta que todos los derechos humanos deben recibir un trato equitativo y justo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dirigirme a mis colegas y amigos franceses para dejarles saber cuán profundamente conmocionados y entristecidos nos encontramos a raíz de los ataques terroristas de París. Francia es una nación grande y fuerte. Sus valores de libertad, igualdad y fraternidad han inspirado y siguen inspirando a la Unión Europea. Hoy estamos unidos con el pueblo y el Gobierno francés. También deseo expresar mis sentidas y sinceras condolencias a todos los países cuyos ciudadanos fueron víctimas de estos ataques terroristas, y expresar nuestras condolencias a los colegas del Iraq y el Líbano por los ataques de que fueron blanco sus capitales la semana pasada. Debemos ser conscientes de que esos ataques son ataques contra todos nosotros.

Desafortunadamente, esta es la segunda vez este año que hago uso de la palabra en la Asamblea después de ataques en París. La primera vez fue en enero. Al igual que hoy hablamos de derechos humanos, y en aquel momento hablé en defensa de la libertad de expresión, incluso cuando una opinión pudiera herir, ofender o insultar a otros. ¿Qué libertad defendemos hoy? ¿La libertad de ir a ver un partido de fútbol, de escuchar música, de caminar en la calle, de ir al restaurante? ¿De qué crimen eran culpables las víctimas de los ataques de la semana pasada?

Es por ese motivo que todos debemos hacer lo que esté a nuestro alcance y que debemos hacerlo unidos para que esos actos despreciables tengan un resultado contrario al que buscaban, que era dividir y sembrar el miedo y el odio. Debemos enfrentar esta amenaza unidos, con todos los medios necesarios y una determinación inquebrantable. Es muy urgente que entendamos la magnitud del desafío y que trabajemos unidos siguiendo el camino que nos marca la Carta de las Naciones Unidas y los valores, ideales y principios en ella consagrados. El bien es mucho más fuerte que el mal, y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que el bien siempre triunfe sobre el mal.

(*continúa en inglés*)

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, la ex-República Yugoslava de

Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a la presente declaración.

La Unión Europea desea agradecer al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim R cker, la presentaci n del d cimo informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/70/53). Asimismo, apreciamos la oportunidad de participar en un di logo interactivo con el Presidente del Consejo en la Tercera Comisi n a fin de fortalecer los v nculos entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto en Nueva York.

Desde la creaci n del Consejo de Derechos Humanos, la Uni n Europea ha sido una firme partidaria de ese  rgano. Hoy quisi ramos reafirmar nuestro apoyo continuo.  nico  rgano de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a apoyar la promoci n y la protecci n de todos los derechos humanos, el Consejo ha fortalecido la capacidad de las Naciones Unidas de contribuir a garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos y que las violaciones de estos se denuncien. Asignamos gran importancia tanto a la credibilidad como a la eficacia del Consejo, y seguiremos desplegando todos los esfuerzos posibles para garantizar que sea no solamente capaz de abordar las violaciones y los abusos de los derechos humanos, en particular las violaciones y los abusos graves y sistem ticos, y de responder con prontitud a las situaciones de emergencia en materia de derechos humanos, sino tambi n de mejorar las normas de derechos humanos y su aplicaci n en todo el mundo gracias a una labor sistem tica sobre las cuestiones tem ticas pertinentes. En ese contexto, nos oponemos firmemente a todo intento de menoscabar la posici n institucional del Consejo en el sistema de las Naciones Unidas, y la Uni n Europea insiste en la importancia de su independencia.

La Uni n Europea acoge con agrado el importante papel desempe ado por el Consejo de Derechos Humanos al abordar situaciones relacionadas con los derechos humanos en todo el mundo. Ning n Estado puede hacer caso omiso de las graves consecuencias de la crisis en Siria y de las violaciones cometidas por el r gimen de Al-Assad, y los efectos del conflicto tambi n se han hecho palmariamente visibles en la regi n y fuera de ella. En ese contexto, la respuesta constante del Consejo a la crisis sigue siendo de importancia cr tica. El Consejo tambi n ha demostrado su compromiso de prestar

asistencia t cnica y fomento de las capacidades a los Gobiernos de C te d'Ivoire, el Iraq, Libia y Mal  a fin de promover los derechos humanos, y acogemos con benepl cito el apoyo constante que se ha prestado a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusal n Oriental, la Rep blica de Guinea, Sud n del Sur y Ucrania. Confiamos en que el Consejo siga supervisando de cerca las situaciones en las que la asistencia t cnica y el fomento de la capacidad pueden marcar una diferencia, y adopte medidas cuando sea necesario.

El 28 de octubre, la Asamblea General eligi  a 18 nuevos miembros del Consejo. Desempe ar funciones de miembro del Consejo conlleva responsabilidades importantes; en la resoluci n 60/251 se establece que los miembros elegidos al Consejo deber n aplicar las normas m s estrictas en la promoci n y protecci n de los derechos humanos. Al tiempo que felicitamos a los nuevos miembros, alentamos tambi n a todos a prestar mucha atenci n a la trayectoria y los compromisos en materia de derechos humanos de aquellos Estados que integran dicho  rgano.

La Uni n Europea valora sumamente la labor de los procedimientos especiales. Desempe an un papel crucial para potenciar el programa de los derechos humanos. Todos los Estados miembros de la Uni n Europea han cursado una invitaci n permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y la Uni n Europea exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo y cooperen activamente con ellos. A fin de permitir que desempe en plenamente sus mandatos, es fundamental que puedan evaluar independientemente las situaciones y cuestiones relativas a los derechos humanos y se alarlas a la atenci n del Consejo. En ese sentido, la Uni n Europea tambi n acoge con benepl cito la participaci n cada vez mayor de los titulares de mandatos en la labor del Consejo.

Habida cuenta de la situaci n en los pa ses interesados, la Uni n Europea acoge con agrado la pr rroga de los mandatos sobre pa ses concretos de los Relatores Especiales sobre la situaci n de los derechos humanos en Myanmar, el Ir n, la Rep blica Popular Democr tica de Corea, Camboya y Belar s. Acogemos tambi n con benepl cito la pr rroga de los mandatos de los expertos independientes sobre la situaci n de los derechos humanos en Hait , la Rep blica Centroafricana y Mal . Tomamos nota tambi n del primer informe (A/HRC/29/42) de la comisi n de investigaci n sobre los derechos humanos en Eritrea. Por  ltimo, acogemos positivamente la resoluci n 30/1 del Consejo de Derechos Humanos, sobre Sri Lanka, que se aprob  por consenso y constituye

un paso importante en la búsqueda de la reconciliación y la rendición de cuentas.

Los procedimientos especiales temáticos desempeñan un papel igualmente importante gracias a su labor de investigación, sus visitas a países concretos y sus valiosas contribuciones a entender mejor el contenido de derechos humanos específicos. Entre los numerosos procedimientos especiales temáticos, la Unión Europea quisiera destacar el mandato del Relator Especial sobre la libertad de religión o de credo, quien desempeña un papel activo para determinar los obstáculos actuales e incipientes al ejercicio del derecho a la libertad de religión o de credo y presentar recomendaciones para superar esos obstáculos. Además, queremos también señalar el mandato recientemente establecido de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo y el mandato sobre el derecho a la privacidad en la era digital. Les deseamos éxito y reiteramos nuestro apoyo a sus mandatos.

La Unión Europea sigue firmemente comprometida con el examen periódico universal, un mecanismo verdaderamente universal y único dentro de las Naciones Unidas, por el que se abordan todos los derechos humanos y que es aplicable a todos los Estados Miembros, sin distinción ni discriminación. Sin embargo, en última instancia, la calidad de las recomendaciones y el compromiso de aplicarlas son claves para el resultado de ese proceso. La igualdad de trato de todos los países es un elemento subyacente del mecanismo del examen periódico universal y debe mantenerse a lo largo de cada ciclo.

La Unión Europea reitera su más firme condena a los actos de represalia e intimidación de los representantes de la sociedad civil que acuden al Consejo de Derechos Humanos y cooperan con los mecanismos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones de no aplazar el examen de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos, instamos al Secretario General a que nombre a un coordinador para las represalias, teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas por algunos Estados en relación con algunas de las disposiciones de la resolución. Esa fue la voluntad que un grupo transregional de 56 Estados, incluidos 28 Estados miembros de la Unión Europea, expresó en una declaración conjunta durante el trigésimo período de sesiones del Consejo. Seguimos dispuestos a colaborar con todos los Estados Miembros para encontrar una solución a la cuestión. Las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y las

instituciones nacionales de derechos humanos son sumamente valiosas para la labor del Consejo. Hay que preservar su capacidad de que interactúen con el Consejo.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro compromiso permanente de contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos y seguir fortaleciendo su papel en la protección y el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos. Seguiremos defendiendo y garantizando sistemáticamente la aplicación de las normas internacionales vigentes, promoviendo firmemente la universalidad de los derechos humanos y fomentando la observancia por todos los Estados de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La tragedia ocurrida en París es otro ejemplo de la barbarie del terrorismo que está poniendo en peligro la civilización humana. En el Líbano y el Iraq, los atentados terroristas también se han cobrado la vida de numerosas personas en los últimos días. Nuestro país se cuenta entre los países que han experimentado de primera mano el horror del terrorismo internacional. Nos sumamos a otros oradores para expresar nuestras condolencias y, una vez más, afirmar la necesidad de luchar de manera decidida y unida contra ese flagelo aborrecible, que no conoce nacionalidad, religión o frontera. El terrorismo viola los derechos humanos, incluido el más fundamental: el derecho a la vida. Para luchar eficazmente contra ese mal, debemos aunar realmente los esfuerzos de toda la comunidad internacional.

Damos las gracias al Sr. Rucker por haber presentado el informe sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2015 (A/70/53). Felicitamos también a los representantes de los 18 países elegidos el 28 de octubre miembros del Consejo de Derechos Humanos.

Consideramos que el Consejo es un componente clave del sistema universal para promover y proteger los derechos humanos. Tiene por objeto promover el desarrollo de un diálogo intergubernamental constructivo sobre los derechos humanos. Rusia participa activamente en la labor del Consejo, cooperando con todos los Estados interesados, así como con los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y el mecanismo de examen periódico universal. Seguiremos fortaleciendo la actividad del Consejo, de conformidad con el principio de cooperación respetuosa y despolitizada, que es la única manera eficaz de lograr el objetivo del respeto universal de los derechos humanos.

Este año el Consejo abordó una amplia gama de cuestiones. Es importante que en las resoluciones del

Consejo, las declaraciones de su Presidente y las declaraciones conjuntas de los países se abordaran temas como el septuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, la protección de los cristianos, la protección de la familia y el cincuentenario de la aprobación y el 40° aniversario de la entrada en vigor de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Al mismo tiempo, a nuestro juicio, existen otras muchas cuestiones que requieren la atención urgente del Consejo, incluidas las violaciones de los derechos de las minorías nacionales y el fenómeno de la apatridia masiva en el continente europeo. En el contexto de las fobias incomprensibles, varios Estados han comenzado a reprimir toda disidencia presionando a los medios de comunicación, cerrando los canales de televisión e incorporando periodistas a las listas negras. El Consejo debe centrar su atención en la práctica negativa del uso de la extraterritorialidad para eludir responsabilidades internacionales en materia de derechos humanos. Se debe prestar mayor atención a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales, a promover el derecho al desarrollo y a fortalecer el sistema de garantías jurídicas internacionales de la no injerencia en la vida privada y familiar.

Por desgracia, el Consejo de Derechos Humanos no está haciendo lo suficiente para combatir el racismo, la discriminación racial, el nacionalismo agresivo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia o la glorificación del nazismo y la propagación de ideologías radicales basadas en el odio. Creemos que el Consejo debe prestar mucha más atención a estas cuestiones y que los Estados deben adoptar un enfoque más constructivo para su consideración. Estamos particularmente preocupados por la creciente politización de la labor del Consejo de Derechos Humanos y la polarización de los intereses de sus miembros. Los actuales esfuerzos de varios países para actuar como mentores no favorece la creación de un clima de cooperación constructiva en el Consejo, que es necesario para que pueda trabajar de manera eficaz. Como resultado, es mucho más difícil para el Consejo celebrar debates específicos y objetivos sobre cuestiones actuales de la agenda internacional de derechos humanos.

Es bien sabido que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos, y que la función de la comunidad internacional es asistirlos en esa tarea. Creemos que se debe examinar en el Consejo la situación de los derechos humanos en algunos países, especialmente la de aquellos que reciben servicios de asesoramiento, asistencia técnica o fomento de la capacidad. Al mismo tiempo, hay que atenerse estrictamente al principio básico de que la asistencia técnica,

ante todo, debe proporcionarse únicamente a solicitud del Estado interesado. Estimamos que en la labor del Consejo en el ámbito de la asistencia técnica debemos respetar los requisitos de neutralidad, imparcialidad e independencia.

Rusia apoya el mecanismo de examen periódico universal que, en nuestra opinión, es el único mecanismo internacional objetivo de supervisión de los derechos humanos. Instamos a todos los Estados que ya han completado o completarán ese proceso en el futuro, a que trabajen con un espíritu de apertura, cooperación voluntaria y disposición a participar en el diálogo. No deben evitar asumir compromisos para aplicar las recomendaciones y deben asumir la responsabilidad de su aplicación. Debido al aumento en los últimos años del número de procedimientos especiales del Consejo debemos centrarnos en eliminar la duplicación de esfuerzos y cumplir estrictamente los mandatos asignados a los procedimientos y el código de conducta.

Para concluir, nos gustaría alentar una vez más a los Estados y otras partes interesadas a evitar cualquier politización o distorsión geográfica o temática de la labor del Consejo y a no utilizar el Consejo para solucionar problemas que no están relacionados con sus mandatos. Pedimos a todos los interesados que trabajen con el Consejo con un espíritu de cooperación equitativa y mutuamente respetuosa y constructiva. Estamos dispuestos a contribuir a ese trabajo.

Sr. Ndong Ella (Gabón) (*habla en francés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África.

En primer lugar, en nombre de mi país y del mío propio, quiero expresar mis sinceras condolencias a Francia y a los franceses, especialmente a las familias de las víctimas, a raíz de los salvajes atentados cometidos el viernes en París, en Île-de-France. El Gabón condena enérgicamente esos actos despreciables de otra era, que absolutamente nada puede justificarlos.

Acojo con satisfacción la presencia en el Salón del Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim Rucker. Quiero darle las gracias por la importante información que nos ha proporcionado amablemente sobre las actividades del Consejo y felicitarlo por el excelente trabajo que ha realizado al frente del Consejo en momentos en que el mundo enfrenta múltiples crisis, que a menudo dan lugar a violaciones multifacéticas de los derechos humanos.

Puesto que tuve el privilegio de presidir el destacado Consejo de Derechos Humanos en nombre de mi país, el Gabón, comprendo el alcance y la complejidad de las tareas que se le asignen y puedo apreciar plenamente sus actividades e iniciativas encaminadas a aumentar la credibilidad y la eficacia del Consejo al llevar hacia delante los esfuerzos de sus predecesores. Celebro en especial la atención que se ha dado al fortalecimiento de la sinergia que debe existir entre Ginebra y Nueva York al abordar las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Esa sinergia es aún más necesaria ya que puede servir de base para una mayor coordinación en la aplicación de la promoción y la protección de los derechos humanos.

El Gabón cree que el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona humana es un requisito indispensable para el desarrollo armonioso, basado en el bienestar de todas las personas, independientemente de su sexo, religión, opinión política, origen étnico y condición social. Como la Asamblea sabe bien, la dignidad de la persona humana existe independientemente de si se la reconoce o no. Mi delegación insta al Consejo de Derechos Humanos a seguir ocupándose de situaciones que amenazan el ejercicio y el goce de los derechos humanos, como la discriminación en todas sus formas, en particular la discriminación racial, la xenofobia y la discriminación de la mujer.

El Gabón ha seguido con interés el examen que ha llevado a cabo el Consejo de los problemas y situaciones actuales, tales como los relacionados con la vida privada en la era de la tecnología digital, la familia, el desarrollo sostenible, la migración y el cambio climático. Mi delegación insta al Consejo a redoblar sus esfuerzos en lo relativo a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos. Los países que, con arreglo al programa de trabajo del Consejo, necesitan fortalecerse en esa esfera deben recibir apoyo a fin de que puedan mejorar su situación en materia de derechos humanos. Con ese fin, mi delegación acoge con beneplácito la propuesta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de aumentar el número de efectivos en el terreno.

El Gobierno de mi país, de conformidad con la visión del Presidente de la República y Jefe de Estado, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, quien desea hacer de Gabón un país emergente para 2025, considera que la promoción y la protección de los derechos humanos es un trabajo constante que requiere la participación de todos los interesados y la estrecha cooperación de nuestros Estados, junto con todos los mecanismos de

derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo. El Gabón, miembro original del Consejo desde su creación en 2006, siempre ha cumplido con los requisitos de esos mecanismos. Alentamos a otros Estados a hacer lo mismo.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos es hoy particularmente significativa, ya que el año próximo vamos a celebrar el décimo aniversario de su creación, en 2006. Este proceso de reforma podría comenzar con una revisión del programa de trabajo del Consejo, que con los años ha experimentado cierta sobrecarga. Entre otros aspectos que también podrían recibir atención se encuentra la dimensión de derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), que representa una esperanza para los países en desarrollo que enfrentan muchos desafíos. Al acercarse en 2016 la conmemoración del trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (resolución 41/128), el Gabón expresa su apoyo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y espera que cumpla plenamente su mandato.

Para concluir, deseo reafirmar el apoyo de mi país a las actividades del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 65/251. La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales deben tener en cuenta los principios de objetividad, universalidad, no politización, no selectividad e indivisibilidad, que son la base de los valores del humanismo, la solidaridad, la justicia social y el respeto a la vida y la dignidad humana.

Sra. Wilson (Australia) (habla en inglés): Quisiera comenzar refiriéndome a los terribles atentados perpetrados en París el pasado viernes por la noche, solo unos días después de los trágicos atentados ocurridos en Beirut y Bagdad. Transmitimos nuestras profundas condolencias a las familias de los fallecidos y condenamos enérgicamente esos actos de terror.

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo la piedra angular de la estructura de derechos humanos de la comunidad internacional. Australia fue Miembro fundador de las Naciones Unidas, y desde la década de 1940 siempre ha apoyado el papel esencial que desempeñan los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Encomiamos al Consejo de Derechos Humanos por su importante labor en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos, y hemos colaborado activamente con el Consejo en calidad de no miembro desde su establecimiento

en 2006. También participamos constructivamente en el proceso de examen periódico universal, que consideramos un elemento fundamental del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y de nuestra propia estrategia de defensa de los derechos humanos. El pasado lunes, Australia fue examinada por 104 Miembros de las Naciones Unidas como parte de nuestro segundo ciclo del examen periódico universal. Nos tomamos muy en serio el examen periódico universal y a lo largo de los próximos meses estudiaremos detenidamente cada recomendación.

Seguimos siendo defensores de la promoción y protección de los derechos humanos internacionales. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia ha anunciado su candidatura para formar parte del Consejo de Derechos Humanos por un mandato de dos años, del 2018 al 2020. Se trata de la primera vez que Australia opta a un puesto en el Consejo.

Australia sigue centrándose en cinco pilares en materia de derechos humanos: defender los derechos de las mujeres y las niñas, promover la buena gobernanza y las instituciones democráticas sólidas en todo el mundo, promover y proteger la libertad de expresión, defender los derechos de los pueblos indígenas y promover unas instituciones de derechos humanos sólidas y el fomento de la capacidad a nivel nacional. Esos pilares son un reflejo de nuestras prioridades nacionales y en el extranjero. Son cuestiones que llevamos defendido desde hace mucho tiempo a nivel nacional, participando en actividades internacionales en materia de derechos humanos y mediante nuestros compromisos con los programas de asistencia.

Habida cuenta de que en Australia vive una de las civilizaciones ininterrumpidas más antiguas del mundo, nos sentimos orgullosos de la cultura y el patrimonio de los primeros pobladores de Australia. En consonancia con nuestra estrategia en relación con los pueblos indígenas, Australia se compromete a dar vigencia práctica a las disposiciones del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Participamos en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas y esperamos con interés el análisis de las mejores maneras de fortalecer el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A nivel internacional, otorgamos suma prioridad a la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, y hemos convertido la igualdad entre los géneros y el

empoderamiento de la mujer en el eje central de nuestro programa de asistencia. Nos comprometemos a colaborar con otros Estados para lograr la igualdad ante la ley para las mujeres y las niñas, reducir la violencia contra las mujeres y promover la igualdad entre los géneros.

Los dirigentes australianos promueven instituciones nacionales de derechos humanos sólidas, eficaces e independientes; la independencia de los magistrados; la buena gobernanza con los grupos respectivos y la responsabilidad de proteger. Australia también es firme defensora de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Seguimos alentando a los Estados a que dejen de practicar esta forma de castigo inhumana. Hace tiempo que Australia viene insistiendo en que no hay pruebas de su valor como elemento disuasorio y en que su uso inadecuado tiene consecuencias irreversibles. En ese sentido, nos complace comprobar que el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 30/5, sobre la pena de muerte.

Australia seguirá apoyando los esfuerzos por mejorar la eficacia de la labor del Consejo de Derechos Humanos, entre otras cosas, mediante la aprobación de resoluciones bienales y mejorando la coordinación entre Nueva York y Ginebra. También seguimos valorando el importante papel que desempeña la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para facilitar la labor del Consejo, prestando su asistencia en procedimientos especiales y proporcionando asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad. Australia apoya firmemente la independencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la labor que desempeña en su ámbito, en particular en nuestra región.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Al igual que otros oradores, deseo expresar nuestro profundo pesar por las víctimas de los atentados terroristas perpetrados en París el pasado viernes. Nos solidarizamos plenamente con el Gobierno y el pueblo de Francia, así como con otros Gobiernos que se han visto afectados recientemente por atentados terroristas, en particular, los del Líbano y del Iraq.

Quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la presentación de su informe anual (A/70/53). Habida cuenta de que tanto el Consejo como la Asamblea General se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos, la relación dinámica entre ambos órganos es sumamente importante. Por tanto, la comunicación y coordinación periódicas son fundamentales. Agradecemos las visitas periódicas del Presidente Rucker a Nueva York y esperamos que su sucesor continúe esa práctica. Mis observaciones de hoy

se centrarán en algunos de los logros más importantes del Consejo durante el período que abarca el informe.

La decisión del Consejo de apoyar los esfuerzos nacionales de Sri Lanka en materia de rendición de cuentas por los delitos cometidos durante la guerra civil supuso un hito importante para los supervivientes en ese país. También puso de manifiesto el papel que desempeña el Consejo en la promoción de la rendición de cuentas en los casos de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, en particular cuando se trata de atentados contra la población civil. La responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar siempre corresponde al sistema judicial nacional. La justicia penal internacional, en particular por conducto de la Corte Penal Internacional, solo entra en juego cuando fracasan los esfuerzos nacionales, o estos ni siquiera existen. El mecanismo híbrido propuesto, de liderazgo nacional, pero con un componente internacional, requiere un compromiso firme del Gobierno de Sri Lanka de hacer justicia a las víctimas de la guerra y fortalecer el sistema judicial de manera sostenible. También requiere la participación constante del Consejo de Derechos Humanos, ya que se tratará de un proceso prolongado y, probablemente, difícil. A ese respecto, quisiéramos encomiar el liderazgo demostrado en relación con este asunto por el Alto Comisionado Zeid Ra'ad Al Hussein.

La rendición de cuentas por los peores tipos de delitos en virtud del derecho internacional es importante, pero nunca debemos engañarnos creyendo que puede existir una compensación verdadera por esos delitos. Nuestra verdadera tarea y nuestro desafío consisten en prevenir que ocurran. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el hecho de que 106 Estados hayan suscrito el código de conducta en relación con las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Esperamos con interés que otros Estados también asuman este compromiso político, que utilizaremos como criterio para decidir qué países nos gustaría que prestaran servicios en el Consejo de Seguridad y en el Consejo de Derechos Humanos. También está ya listo el código de conducta para su aplicación en relación con Burundi, que constituirá su primer gran desafío. A ese respecto, acogemos con satisfacción la aprobación por consenso en el Consejo de Seguridad de la resolución 2248 (2015), sobre la situación en ese país.

En el mes de julio, el Consejo de Derechos Humanos nombró por primera vez en su historia a un Relator Especial sobre el derecho a la privacidad. Salvaguardar la privacidad en la era digital es uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo en materia de derechos humanos.

Se trata también de una esfera en la que el Consejo de Derechos Humanos puede ejercer verdadera influencia, en particular ayudando a determinar dónde está el límite de la interferencia de los Estados en el derecho a la privacidad. A todas luces, el simple hecho de que el rápido desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones haya hecho que sea más fácil que nunca recopilar datos personales no es motivo suficiente para bajar el listón de la protección. La vigilancia digital puede resultar útil para hacer cumplir la ley, pero debe respetar en todo momento la proporcionalidad y estar sometida al examen judicial, incluidas las compensaciones para las personas afectadas. Eso también debe ser un mensaje clave en el examen del documento final del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y para su aplicación. Los derechos humanos deben protegerse en línea y fuera de línea. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone la prestación de esa protección, sin discriminación por razón de nacionalidad ni ciudadanía, y que los Estados respeten esos derechos y no interfieran con ellos, en su propio territorio, en el extranjero o en el ciberespacio.

El Consejo ha seguido avanzando en relación con la cuestión de la pena de muerte. En particular, la resolución 30/5 del Consejo de Derechos Humanos, recientemente aprobada, se refiere a la relación entre la pena de muerte y la prohibición total de la tortura y tratos o castigos inhumanos, degradantes o crueles. En relación con esa cuestión, en el informe del Consejo de Derechos Humanos de 16 de julio de 2015, el Secretario General declaró inequívocamente:

“A la luz de la evolución del derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia y la práctica de los Estados, la imposición de la pena de muerte es incompatible con... la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.” (A/HRC/30/18, párr. 55)

En relación con la cuestión de la tortura, el Relator Especial no encontró pruebas categóricas de que los métodos de ejecución empleados en la actualidad acaten la prohibición en todos los casos. El Consejo y la Asamblea General deben ser capaces de aplicar esa lógica para hacer afirmaciones parecidas en el futuro. Puede que no haya un consenso internacional sobre la pena de muerte, pero nos sentimos muy alentados por la tendencia constante y positiva hacia su abolición en todo el mundo.

Por último, quisiera plantear la cuestión de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en 2013, en cuyo párrafo 9 el Consejo alienta a los Estados

“a que luchen contra los actos de intimidación y represalia contra los particulares y los grupos que colaboran o han colaborado con las Naciones Unidas”.

La resolución aún no se ha aplicado, a pesar de que ya no existen obstáculos jurídicos ni prácticos. Las amenazas contra los defensores de los derechos humanos en todo el mundo aumentan a un ritmo alarmante. Esas personas valientes aportan una contribución decisiva a uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. Por tanto, a la Organización le interesa protegerlos, y tiene el deber moral de hacerlo. Así pues, la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos debe aplicarse sin demora y con el apoyo político más amplio posible.

Sra. Yparraguirre (Filipinas) (habla en inglés): Ante todo, permítaseme transmitir el profundo pesar del Gobierno y el pueblo de Filipinas a los Gobiernos y los pueblos del Iraq, el Líbano y Francia, tras los terribles atentados terroristas perpetrados en las últimas semanas contra civiles inocentes en el Iraq, el Líbano y Francia, cuyo derecho a la vida y a la libertad y la seguridad personales, que se consagran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, han sido violados. Nos solidarizamos con los pueblos del Iraq, el Líbano y Francia y con todos los demás países afectados para condenar esos atentados y luchar contra este flagelo.

Filipinas da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su exposición informativa y acoge con satisfacción el último informe sobre la labor del Consejo (A/70/53). Deseo expresar el firme apoyo de mi país a sus esfuerzos por mejorar la eficacia del Consejo.

Hace dos semanas, mi país tuvo el honor de ser elegido para otro mandato como miembro del Consejo, durante el período 2016-2018. Agradecemos la oportunidad de prestar servicios en el Consejo una vez más y prometemos seguir participando activamente en su labor con un espíritu de compromiso y cooperación constructivos, y con el objetivo de defender las normas internacionales de derechos humanos. Filipinas siempre ha promovido las iniciativas en el Consejo de Derechos Humanos en relación con la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, como los migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, y seguimos haciéndolo durante el período que abarca el informe.

Filipinas fue uno de los principales patrocinadores de la resolución 29/15 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a los derechos humanos y el cambio climático, en la que se propuso llevar a cabo un estudio sobre los efectos adversos del cambio climático y el pleno disfrute

del derecho humano a la salud y se decidió incorporar en el programa de trabajo del 31º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos una mesa redonda al respecto. Seguiremos trabajando con los países asociados en esta importante esfera con miras a crear un mayor sentido de urgencia en relación con un enfoque basado en los derechos humanos para abordar la cuestión del cambio climático. Nos gustaría que el Consejo estudiara la mejor manera que tiene la comunidad internacional de responder a los llamados de las personas y las comunidades cuyas vidas y medios de subsistencia se encuentran amenazados, que pueden verse forzadas a dejar sus hogares y emigrar a causa de fenómenos o desastres relacionados con el cambio climático.

Como Presidente del Foro de Vulnerabilidad Climática, un grupo compuesto por los 20 países más vulnerables al cambio climático, y uno de los países más propensos a los desastres del mundo, Filipinas cree que es importante seguir fomentando la concienciación de la comunidad internacional con respecto a las consecuencias muy reales y nocivas del cambio climático, cuyos efectos repercuten en las cuestiones de derechos humanos, migración, salud, educación y trabajo, entre otras.

En relación con las consultas regionales sobre el examen periódico universal, Filipinas presentó la resolución 30/14 del Consejo de Derechos Humanos sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal. En la resolución se propone convocar una mesa redonda durante el 32º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para hacer balance de la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal, y para determinar las maneras de intensificar sus contribuciones. En ese sentido, las consultas regionales entre parlamentarios de Asia y el Pacífico fueron auspiciadas por el Senado de Filipinas, en Manila, en febrero de este año.

Filipinas apoya firmemente el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Creemos firmemente que el mecanismo es una herramienta muy útil para obrar un cambio real sobre el terreno, ya que alienta a todos los Estados Miembros a participar de manera constructiva y a trabajar por mejorar la situación de los derechos humanos en un país, teniendo en cuenta sus prioridades nacionales y sus obligaciones y compromisos internacionales. Filipinas cree que es necesario centrarse más en la prestación de apoyo internacional para las actividades de fomento de la capacidad, con el fin de ayudar a los países a poner en práctica sus recomendaciones aceptadas.

Por último, Filipinas seguirá apoyando la importante labor del Consejo de Derechos Humanos y participando activamente en sus actividades, y apoyará su papel como foro de diálogo verdadero y constructivo, centrándose especialmente en el fomento de la capacidad y la cooperación internacional.

Sr. Sukhee (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro profundo pésame a las familias de las víctimas de los atentados terroristas cometidos en París el pasado viernes. Como declaró el pasado viernes por la noche el Presidente de Mongolia, Excmo. Sr. Elbegdorj Tsakhia, “Permanecemos al lado del pueblo de Francia y no nos cabe ninguna duda de que el país saldrá adelante.”

Permítaseme expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno por el valioso apoyo que recibió Mongolia el 28 de octubre, cuando fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por primera vez, para el período 2016-2018. Mongolia hará todo lo posible por ser digna de la confianza depositada en nuestro país y por contribuir a la causa de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su introducción del informe anual del Consejo (A/70/53). Mi delegación encomia los esfuerzos del Consejo, que es un foro decisivo para el diálogo constructivo y la cooperación, con objeto de promover los derechos humanos en todo el mundo. Su presente informe presenta un panorama realista de las violaciones y desafíos actuales de los derechos humanos en todo el mundo, y recomienda posibles métodos e instrumentos para defender los derechos humanos, la libertad, la igualdad y la dignidad, al tiempo que lucha contra la intolerancia, la discriminación y la violencia.

La promoción y protección de los derechos humanos es uno de los principales pilares de la política exterior de Mongolia. Reconocemos la importancia fundamental de los derechos humanos en la planificación del desarrollo sostenible y reconocemos que los derechos humanos, el estado de derecho y la gobernanza democrática están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Mongolia seguirá promoviendo las cuestiones de la educación para los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, los derechos de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, la lucha contra la trata de personas y la abolición de la pena de muerte.

Reconocemos la importancia del proceso de examen periódico universal, que brinda a todos los Estados

Miembros por igual la oportunidad de señalar a la atención de ese importante órgano la situación de los derechos humanos en sus países, difundir las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, y debatir acerca de los problemas a la hora de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. El segundo informe nacional de Mongolia en relación con el examen periódico universal se analizó de manera constructiva en el mes de mayo, y fue acogido positivamente por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que aplaudió los esfuerzos de Mongolia por aplicar las recomendaciones formuladas durante el primer examen periódico universal. El Grupo de Trabajo formuló 164 recomendaciones, de las cuales 150 fueron aceptadas por el Gobierno de Mongolia. En la actualidad, el Gobierno está trabajando en la elaboración del plan de acción para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal.

Mongolia siempre ha apoyado la labor y las actividades realizadas en virtud de los procedimientos especiales del Consejo, y en 2004 el Gobierno de Mongolia cursó invitaciones permanentes a todos los titulares de los mandatos. Desde entonces, Mongolia ha recibido visitas de ocho titulares de mandatos, como los Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, la tortura, la pobreza extrema y los derechos humanos, así como del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas.

Mongolia reconoce la importancia de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y toma nota del aumento de las peticiones de apoyo y actividades a la Oficina. Desde 2014, Mongolia ha venido aportando modestas contribuciones financieras voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado. Habida cuenta de que es uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, se deben reforzar la promoción y protección de los derechos humanos, y las dificultades económicas no deben obstaculizar la labor de la Oficina del Alto Comisionado para defender los derechos humanos en todo el mundo.

Mongolia cree que los derechos humanos son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) nos brinda oportunidades únicas para seguir avanzando en la realización de los derechos humanos para todas las personas en todo el mundo y sin discriminación.

Por último, quisiera reiterar el pleno compromiso de mi Gobierno de contribuir a las actividades del Consejo durante su mandato, entre otras cosas, mediante promesas y compromisos voluntarios en virtud de

la resolución 60/251. A nivel internacional, Mongolia continuará apoyando los principios de no selectividad, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, y se esforzará por garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos, entre otros, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo. A nivel nacional, Mongolia trabajará en la aplicación amplia de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y contribuirá a la promoción y protección de los derechos humanos aumentando su colaboración con todas las partes interesadas.

Sra. Al-Nasrallah (Kuwait) (*habla en árabe*): Mi delegación condena los cobardes atentados terroristas perpetrados en Francia, el Líbano y el Iraq, que hacen necesaria la intervención de la comunidad internacional para luchar contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo internacional.

Hoy la Asamblea General analiza uno de los temas más importantes de su programa. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Consejo de Derechos Humanos por su informe (A/70/53), en el que se describe la labor más reciente del Consejo para promover los derechos humanos a nivel internacional y para consolidar y proteger los derechos humanos. También nos gustaría dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Joachim Rucker. El informe abarca numerosas cuestiones relacionadas con los derechos humanos y su protección, y con las libertades humanas fundamentales. Además, se ocupa de la cuestión de los derechos humanos en varios países y se centra en el papel de las organizaciones internacionales y en el fortalecimiento de la cooperación en todo el mundo. También se ocupa de cuestiones tan importantes como la trata de personas, los derechos humanos de las personas con discapacidad y la intensificación de los esfuerzos por eliminar todas las formas de intolerancia, discriminación y violencia contra la mujer.

El informe también incluye el resultado del segundo examen periódico universal de Kuwait, que requiere la plena cooperación de todos los miembros de la comunidad internacional. Desde la aprobación de su segundo examen periódico universal en enero, el Estado de Kuwait se ha esforzado mucho por aplicar el resultado del mismo. El examen incluye un total de 278 recomendaciones, 178 de las cuales fueron aceptadas, ya que eran coherentes con la Constitución del Estado de Kuwait. Kuwait tomó debida nota de las otras 25 recomendaciones, de las que cuatro fueron parcialmente aceptadas. Deseo anunciar que mi país ha apoyado la promulgación de un proyecto de ley para que, de conformidad con

los Principios de París, se cree una institución nacional con competencia para promover y proteger los derechos humanos y divulgar las normas de derechos humanos.

Mi país ha establecido un comité de defensa de los derechos humanos en la Asamblea Nacional. También ha creado organismos públicos encargados de combatir la corrupción y de llevar a cabo labores de supervisión en todos los sectores. Sin lugar a dudas, el concepto de derechos humanos está directamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y esto se debe al hecho de que el avance de los países se puede medir por el grado de cumplimiento con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Además, en la Carta de las Naciones Unidas está estipulada la promoción de los derechos humanos y la protección de las libertades fundamentales.

El Estado de Kuwait brinda una amplia asistencia humanitaria por conducto de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estamos firmemente convencidos de la necesidad de promover la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos. En ese contexto, el Estado de Kuwait ha celebrado tres conferencias internacionales para aliviar la situación humanitaria en Siria y paliar el sufrimiento del pueblo sirio, como se recomienda en el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria (A/HRC/30/48). Por ello, mi delegación apoyó la resolución 29/16 del Consejo de Derechos Humanos sobre el grave y constante empeoramiento de la situación de derechos humanos y la situación humanitaria en Siria.

Al estar debatiendo la cuestión de los derechos humanos, hacemos un llamamiento para que se respeten los derechos humanos individuales. Queremos expresar una enérgica condena por las continuas prácticas violentas de Israel, la Potencia ocupante, y su violación de los derechos humanos básicos del indefenso pueblo palestino en los territorios ocupados. Es preciso presionar a Israel para que cumpla con sus obligaciones de conformidad con las leyes internacionales de derechos humanos. En ese sentido, apoyamos todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos a las que se hace referencia en el informe.

Para concluir, a pesar de los esfuerzos que ha llevado a cabo el Estado de Kuwait y de los logros en la esfera de derechos humanos en el plano nacional e internacional, nuestra responsabilidad respecto de este tema hace que sea indispensable que continuemos con nuestros esfuerzos para superar todas las dificultades y los

retos, de modo que nos podamos beneficiar del cúmulo de experiencia internacional en nuestro avance hacia la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por el representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Ante todo, deseo dar la bienvenida al Embajador Joachim Rücker, Representante Permanente de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente actual del Consejo de Derechos Humanos. La delegación de Egipto agradece al Presidente Rücker su presentación el día de hoy del informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53) y lo felicita igualmente por su dedicación y por los incansables esfuerzos que realizó durante su presidencia del Consejo.

Nuestra sesión se celebra tras los abominables atentados terroristas perpetrados en Francia, Egipto, Beirut y muchos otros lugares en todo el mundo, que han causado la pérdida de centenares de vidas inocentes y suscitan consternación en la conciencia de la comunidad internacional. El grave flagelo del terrorismo y del extremismo ha venido surgiendo como un desafío fundamental para la comunidad mundial y representa un obstáculo insuperable que impide el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, particularmente del derecho a la vida y a la seguridad personal. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 28/17 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a los efectos del terrorismo en los derechos humanos, e instamos al Consejo a mantenerse unido en su respaldo al mensaje oportuno y crítico que transmite, a saber, la condena de todos los actos de terrorismo dondequiera que ocurran y quienquiera que los cometa y la consideración del efecto del terrorismo para el goce de los derechos humanos.

El año próximo se cumple el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos. Desde su inicio, el mandato crucial del Consejo ha sido promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel mundial. Sin embargo, ese mandato no se puede cumplir de manera eficaz si no se lleva a cabo de conformidad con los principios de no politización, no selectividad, objetividad, universalidad y cooperación y en el marco de un auténtico diálogo intergubernamental sobre cuestiones de derechos humanos. Los retos sin precedentes que hay que enfrentar para

garantizar el respeto universal de los derechos humanos requerirán inevitablemente una ampliación de la labor y las actividades del Consejo de Derechos Humanos, lo cual supondrá una presión creciente sobre sus recursos y su programa de trabajo.

Egipto apoya decididamente el desempeño eficaz del Consejo en ese sentido. Nos complace la aprobación de la declaración A/HRC/PRST/29/1 sobre la mejora de la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, así como la decisión posterior sobre su seguimiento, A/HRC/DEC/30/115. Egipto recuerda además los compromisos establecidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena a favor de la universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, y en apoyo al principio de que todos los derechos humanos se deben tratar de manera justa y equitativa, con el mismo énfasis y en pie de igualdad.

El año próximo se cumple el trigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. Consideramos que esa ocasión será el momento adecuado para redoblar los esfuerzos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional de derechos humanos tendientes a hacer efectivo el derecho al desarrollo y para seguir trabajando en su contenido normativo, incluso mediante la formulación de criterios y subcriterios de aplicación mensurables. También esperamos con interés los aportes que pueda hacer el Consejo de Derechos Humanos en apoyo a la alianza mundial a favor de los esfuerzos de aplicación de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

No cabe duda de que la erradicación de la pobreza y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales se sitúan al centro de esta nueva carta de desarrollo mundial. Nos alientan los esfuerzos del Consejo para enfrentar de manera adecuada los retos que obstaculizan el logro de los derechos económicos, sociales y culturales. En ese sentido, observamos con profunda satisfacción la aprobación por parte del Consejo de la resolución 28/15, sobre el derecho al trabajo. En esa resolución, que Egipto patrocinó, el Consejo afirmó que el trabajo digno y un empleo pleno y productivo eran parte integral del logro de los derechos humanos para vivir con dignidad.

Estamos muy complacidos al ver que el Consejo de Derechos Humanos sigue ocupándose activamente de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, incluidas

la intolerancia religiosa, la estigmatización, la discriminación y la violencia por motivos de religión o de credo. Es motivo de preocupación que sigan ocurriendo casos reiterados y alarmantes de violaciones de ese tipo, especialmente en el contexto de la propaganda política y electoral y de los medios de comunicación, que incluyen las redes sociales. Esa situación exige unas medidas energéticas e inmediatas y la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Esta cuestión es tanto más acuciante ante la crisis de refugiados y solicitantes de asilo que se viene desarrollando en la actualidad. A ese respecto, instamos al Consejo de Derechos Humanos a que brinde mayor atención a los derechos humanos de los migrantes.

Mi delegación felicita al Consejo de Derechos Humanos por haber aprobado su resolución 29/22 sobre la protección de la familia, que fue una iniciativa encabezada por Egipto y el grupo básico transregional. Con la aprobación de un texto ambicioso y sustancialmente completo por una cómoda mayoría, el Consejo de Derechos Humanos reafirmó las obligaciones de los Estados conforme al derecho internacional de derechos humanos de brindar una protección efectiva a la familia como la unidad natural y fundamental de la sociedad. Esperamos con interés el informe sobre el tema que presentará el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el próximo mes de marzo.

Por otra parte, nos siguen inquietando los intentos por imponer nuevas nociones y conceptos polémicos que no tienen ningún fundamento en las leyes internacionales de derechos humanos. Esos intentos podrían socavar gravemente la universalidad de los derechos humanos, así como la credibilidad del sistema internacional de derechos humanos.

Deseo concluir reiterando el constante apoyo de Egipto a la labor del Consejo de Derechos Humanos, como órgano subsidiario de la Asamblea General, y su importante papel de promover el respeto a los derechos humanos a nivel mundial.

Sr. Kaluderović (Montenegro) (*habla en inglés*): Montenegro se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Permítaseme empezar expresando mis más profundas condolencias por las víctimas de los atentados terroristas en París y en el Líbano. Esos hechos trágicos nos recuerdan la importancia de seguir reforzando el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos, así como de aunar nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Mi delegación quiere dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Joachim Rucker, por haber presentado el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53) a la Asamblea General. Valoramos esta oportunidad de examinar los logros del Consejo de Derechos Humanos en 2015, teniendo particularmente en cuenta que este es nuestro último año como miembro de ese órgano. Deseo rendir un homenaje especial al Embajador Rucker por la manera en que desempeñó sus funciones de Presidente del Consejo durante el noveno año de actividades y por su dedicación personal a buscar respuestas para una serie de difíciles retos en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Inclusive se organizó un retiro este año en Berlín, que ayudó realmente a generar ideas fructíferas para seguir fortaleciendo en Ginebra el sistema de derechos humanos.

La realización de los derechos humanos es fundamental para preservar la democracia y la libertad. Es esencial alcanzar el principal objetivo de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La lucha por defender los derechos humanos se libra en nombre de los pueblos que sufren injusticias y que buscan remedio o que son víctimas del comportamiento despiadado de extremistas violentos y de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Como se puede apreciar en el informe que tenemos hoy a la vista, el Consejo de Derechos Humanos ha demostrado su capacidad de contribuir a las actividades de protección de los derechos humanos en todo el mundo. El Consejo ha seguido abordando temas delicados, ha hecho frente a numerosas situaciones de derechos humanos difíciles y complejas y ha ayudado a salvar diferencias entre Estados política, ideológica y culturalmente distintos que comparten el objetivo común de combatir unos niveles a veces extraordinarios de incumplimiento del deber y de abusos de los derechos humanos. Además de sus períodos ordinarios de sesiones, celebró un período extraordinario de sesiones sobre Boko Haram en el que se confirmó que las actividades del Consejo están estrechamente relacionadas con los retos extremos del momento.

Permítaseme expresar nuestra satisfacción por la aprobación este año en el Consejo de dos resoluciones importantes sobre las que Montenegro formó parte del grupo principal. Una resolución está destinada a combatir la práctica nociva del matrimonio infantil, temprano y forzoso, a fin de impedir que queden niños, hombres y particularmente mujeres al margen de la sociedad. La

otra resolución está destinada a ayudar al Gobierno de Sri Lanka a negociar los duros procesos de reconciliación y de transición postconflicto de ese país. En efecto, creemos que estamos en lo correcto al afirmar que esta resolución refleja en miniatura el objetivo más amplio del Consejo, a saber, aunar los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional y la voluntad política de un Gobierno con miras a lograr que los ciudadanos que han tenido que soportar grandes sufrimientos en el pasado puedan disfrutar de una vida más pacífica, segura y digna.

Pasaré ahora a referirme a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Se ha demostrado que ese mecanismo sirve de instrumento fundamental para escudriñar de manera independiente e imparcial la situación de derechos humanos desde una perspectiva temática o específica a los países. Damos las gracias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) que en el transcurso del año continuó señalando a la atención del Consejo las denuncias de violaciones o abusos, llevó a cabo estudios temáticos y brindó una asesoría adecuada como asistencia técnica a los países que la necesitaron.

Asimismo, debemos reconocer que toda iniciativa por la que se pretenda asignar un papel subordinado al ACNUR en relación con el Consejo sería contraproducente para la independencia del ACNUR. Por el contrario, deberíamos seguir fortaleciendo al Consejo y al ACNUR buscando la manera de lograr que esos dos órganos estén más atentos a sus recomendaciones mutuas y propiciando un enfoque más sensible al decidir sobre los medios financieros para que puedan cumplir sus deberes complementarios e independientes. En ese sentido, continuaremos abogando a favor de que, en el futuro, el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUR estén dotados de recursos suficientes para llevar a cabo sus importantes tareas.

Debemos rendir un sincero homenaje al mecanismo de examen periódico universal, que sigue siendo un incentivo importante para mejorar la situación de derechos humanos en los países bajo examen. Ahora que está a punto de empezar el tercer ciclo, los resultados satisfactorios de la etapa de aplicación definirán la eficiencia y, en última instancia, la credibilidad del mecanismo y demostrarán el nivel de compromiso de los Estados con la promoción y protección de los derechos humanos. Montenegro presta suma atención al mecanismo, y hace poco presentó su informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo. Al mismo tiempo, estamos desarrollando un mecanismo nacional de seguimiento de las recomendaciones

recibidas por medio de los procedimientos especiales y de los órganos creados en virtud de tratados.

Ahora que se aproxima el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos, nos preguntamos a menudo si hemos creado un mecanismo adecuado y fidedigno para hacer frente a los constantes nuevos retos que encara la comunidad internacional. Es difícil evaluar los resultados, a la luz de las graves violaciones de derechos humanos que se cometen a diario y por las cuales con frecuencia los autores no rinden cuentas y en vista del extremismo violento y el terrorismo, decididos a interrumpir los esfuerzos a favor la paz y la seguridad.

Los ciudadanos de Siria siguen sufriendo enormemente por el conflicto. Muchos se han visto obligados a huir de sus hogares, convirtiéndose posiblemente en víctimas de la trata y el tráfico ilícito de personas. Un gran porcentaje de los ciudadanos viven sumidos en el hambre y la pobreza. Las mujeres aún no gozan de los mismos derechos que los hombres y siguen enfrentando duras formas de discriminación. Algunos Gobiernos continúan pasando sistemáticamente por alto los llamamientos de la comunidad internacional a mejorar la situación de derechos humanos. Esa actitud en general va acompañada de un estrecho espacio para la sociedad civil, cuyos defensores de derechos humanos están expuestos a una intimidación y un hostigamiento crecientes.

También resulta desafortunado que en todas partes del mundo ser diferente siga siendo percibido como un peligro para la sociedad en lugar de algo que la enriquece. Esto incluye la violencia, el hostigamiento y la discriminación ejercida actualmente contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Y, por último, es aterrador que el mundo entero tenga que resguardarse de posibles actividades por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y otros grupos terroristas y extremistas violentos.

Tales fenómenos negativos no deben desalentar a la comunidad internacional en sus esfuerzos, sino que deberían llevarla a estar más alerta a las amenazas contemporáneas y ayudarla a desarrollar un enfoque más preventivo respecto de los retos en materia de derechos humanos. En ese sentido, el Consejo de Derechos Humanos ha logrado un verdadero éxito en cuanto al aumento del nivel de rendición de cuentas de los Estados sobre la protección de los derechos humanos en todo el mundo. A menudo subestimamos el hecho de que el éxito del Consejo y de otros órganos de derechos humanos encargados de hacer frente a los desafíos de nuestra época depende de nuestra propia disposición a utilizar

ese foro internacional para pedir que los autores de violaciones graves de los derechos humanos comparezcan ante la justicia, que los Gobiernos rindan cuentas a sus ciudadanos y que se adopte la iniciativa dinámica de crear una cultura de respeto a los derechos humanos como la única norma aceptable.

Somos nosotros quienes debemos asegurarnos de que en nuestras deliberaciones internacionales se reconozca la misma serie de derechos a todos y cada uno de los miembros de la sociedad, independientemente de su afiliación étnica, religiosa, sexual o de otro tipo. También debemos valorar y respetar el importante papel de la sociedad civil en el Consejo y sobre el terreno. Y necesitamos asegurarnos de que los mismos objetivos que promovemos en el Consejo de Derechos Humanos se reflejen dentro de nuestras propias fronteras.

Teniendo en cuenta lo anterior, permítaseme asegurar a la Asamblea que, cuando deje de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos, Montenegro mantendrá su compromiso de defender los derechos humanos y de proteger la dignidad de la persona humana. Esperamos que nuestros esfuerzos en ese sentido, tanto en el plano nacional como el internacional, nos permitan ser reelegidos a ese eminente órgano para el período 2022-2024.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar nuestras sentidas condolencias y solidaridad a las víctimas de los atentados criminales y terroristas que tuvieron lugar en varios barrios de París, la capital de Francia, y que se cobraron la vida de muchas personas. Condenamos con firmeza esos atentados terroristas, que son contrarios a todos los valores morales, humanitarios y religiosos y tienen como objetivo desestabilizar países y matar a personas inocentes. Oramos por la rápida recuperación completa de todos los heridos.

Deseo expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la exposición informativa que ofreció a la Asamblea General sobre la labor del Consejo. Valoramos la labor que ha llevado a cabo para asegurar el respeto de los derechos humanos en todos los países. Refrendamos el contenido de sus informes (A/70/53 y A/70/53/Add.1), en los que se incluye una información valiosa e importante.

Mi país ha apoyado al Consejo de Derechos Humanos desde su creación como el órgano principal encargado de los derechos humanos en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Al tiempo que encomiamos al Consejo por su imparcialidad, objetividad y no selectividad, debemos esforzarnos al máximo por asegurar que el Consejo siga cumpliendo sus funciones con el fin

de mejorar las normas de derechos humanos y abordar las violaciones de esos derechos, en particular a través de prontas respuestas a las situaciones de emergencia, la promoción de los derechos al desarrollo y a la educación, la lucha contra la violencia y las medidas para poner fin a la impunidad. Nos oponemos rotundamente a los intentos que hacen otras partes de socavar los esfuerzos del Consejo. También encomiamos los esfuerzos del Consejo por prestar asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países, de modo que puedan cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, así como el papel cada vez más eficaz del Consejo en la promoción y la consolidación de la cultura de derechos humanos, aumentando al mismo tiempo la concienciación. A ese respecto, exhortamos a que se siga apoyando al Consejo de Derechos Humanos a fin de que pueda proseguir con su labor, habida cuenta del número cada vez mayor de mandatos que se han establecido, para los que se requieren más recursos.

Asimismo, deseamos subrayar la importancia de la familia, que es el componente esencial de la sociedad porque contribuye a la construcción de sociedades y a la promoción del desarrollo. Aprovecho esta oportunidad para refrendar la aprobación de la resolución 26/11 del Consejo, respecto de la protección de la familia, que constituye el núcleo de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Esperamos con interés el informe que se presentará cuando se aplique esa importante resolución.

El Estado de Qatar, representado por sus sabios dirigentes, otorga gran prioridad al respeto de los derechos humanos en el contexto de la reforma normativa general que ha emprendido mi país de acuerdo con su amplio plan de desarrollo, Visión Nacional Qatar 2030. Este incluye el mejoramiento de la atención sanitaria y la educación, la incorporación de los derechos humanos en los planes de enseñanza, la promoción de los derechos humanos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, la lucha contra la trata de personas y el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores extranjeros. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Qatar se ha comprometido a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos mediante la defensa de los principios humanitarios, la promoción y la consolidación de los conceptos y la cultura de derechos humanos y la cooperación con el Consejo. Eso se ha reflejado en nuestra participación en el Consejo en las deliberaciones relativas al segundo examen periódico universal.

Qatar sigue mejorando su historial en materia de derechos humanos, lo cual ha quedado demostrado por su invitación permanente a todos los titulares de

mandatos de los procedimientos especiales. Qatar recibió visitas del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en noviembre de 2013 y del Relator Especial sobre la independencia de los jueces y los abogados en enero de 2014. Qatar también es sede del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe. Mañana, 17 de noviembre, la Tercera Comisión examinará el proyecto de resolución sobre el Centro de las Naciones Unidas, y deseamos dar las gracias a los patrocinadores de ese proyecto de resolución, que se ha presentado por cuarta vez desde la creación del Centro, en 2005.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro compromiso de participar en forma constructiva e imparcial en la esfera de los derechos humanos y de colaborar con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales competentes de acuerdo con las normas internacionales, en particular, con el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos especializados.

Sr. Otepola (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria se suma a otras delegaciones para expresar sus condolencias a los Gobiernos y los pueblos de Francia, el Iraq y el Líbano, que han sufrido ataques injustificados de personas inocentes e indefensas. Nigeria considera que esos ataques están dirigidos no solo contra esas personas, sino también contra toda la humanidad. Nuestro corazón está junto a los de quienes han perdido a seres queridos y quienes resultaron heridos durante esos ataques no provocados.

Mi delegación da una calurosa bienvenida a Nueva York al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Joachim Rucker, y le agradece la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos correspondiente a 2015 (A/70/53).

Mi delegación hace suyas las declaraciones pronunciadas por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África.

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye la esencia de la democracia constitucional de Nigeria. A ese respecto, consideramos importante no solo asegurar la promoción y protección de los derechos humanos en Nigeria, sino también defender los pilares de esos derechos. En consecuencia, Nigeria seguirá colaborando activamente con el Consejo de Derechos Humanos, como el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la promoción y la

protección de los derechos humanos. También nos sumamos al Presidente del Consejo de Derechos Humanos cuando dijo que, como uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, los derechos humanos están estrechamente vinculados a los otros dos pilares, a saber, la paz y la seguridad y el desarrollo. Sin paz no puede haber desarrollo y, sin desarrollo, no puede haber paz.

Sin embargo, también es verdad que sin derechos humanos no puede haber paz, seguridad ni desarrollo. La medida en que esos derechos se fortalecen entre sí subraya el importante papel del Consejo de Derechos Humanos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las actividades del Consejo durante el período objeto de examen indican claramente los esfuerzos realizados en el cumplimiento de su mandato. Los tres períodos ordinarios de sesiones anuales del Consejo y los distintos períodos extraordinarios de sesiones dedicados a cuestiones concretas ponen de relieve la decisión del Consejo de abordar las cuestiones de derechos humanos que son motivo de preocupación en todo el mundo. Uno de esos períodos extraordinarios de sesiones fue sobre la cuestión de las atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram. Acogemos con agrado el apoyo del Consejo de Derechos Humanos en la lucha contra Boko Haram —que se indica en la resolución S-23/1 del Consejo y se reitera en su informe de 1 de abril de 2015 (A/HRC/S-23/2)—, al tiempo que se promueve la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y desplazados internos, así como de asistencia técnica al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, al que Nigeria ha aportado la suma de 100 millones de dólares para su puesta en marcha. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para asegurar a la comunidad internacional nuestro firme compromiso con la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Los diversos procedimientos especiales del Consejo siguen desempeñando un papel fundamental para promover y proteger los derechos humanos. La amplia gama de temas que abarcan y tratan demuestra a las claras la variedad de temas que el Consejo debe abordar. Agradecemos mucho sus informes al Consejo y sus reuniones interactivas con la Tercera Comisión. Hemos dado muestras de nuestro apoyo a los procedimientos especiales cursando una invitación permanente para que visiten Nigeria.

Instamos a que la labor del Consejo siga guiándose por la resolución 60/251 y se base con firmeza en los principios fundamentales que sustentan la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los derechos humanos. A nuestro juicio, si bien el Consejo es un instrumento

único para proteger y promover todos los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, también consideramos que centrar la atención en los derechos económicos, sociales y culturales podría ser la propia contribución del Consejo para ayudar a los Estados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase la resolución 70/1).

Hasta ahora, el examen periódico universal ha demostrado ser un instrumento muy fructífero porque es un mecanismo fiable para abordar las violaciones de los derechos humanos. Cabe señalar que, desde la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, celebrada en febrero de 2008, este mecanismo ha atraído un alto nivel de participación de los Estados. El segundo ciclo del examen ha reforzado la importancia del mecanismo como medio de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

Nigeria reconoce la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Consejo de Derechos Humanos. Acogemos con agrado la colaboración del Consejo con las organizaciones no gubernamentales para la voz de las personas pueda escucharse, pero al mismo tiempo, esperamos que su informe se fundamente en hechos y elementos objetivos. Asimismo, quisiéramos que el Consejo preste más atención a la situación en materia de derechos humanos en todos los territorios no autónomos, con el objetivo concreto de obligar a las Potencias administradoras a cumplir su compromiso de preparar a estos territorios con miras a su independencia total.

Por último, Nigeria seguirá haciendo hincapié en la promoción de los derechos humanos y la protección de la dignidad humana. Consideramos que la equidad y la igualdad, practicadas por todos, en aras de toda la humanidad, deben ser parte del fundamento básico de las actividades del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con los principios de los derechos humanos convenidos universalmente en beneficio de la comunidad mundial. En ese sentido, exhortamos a la comunidad internacional a que ayude a Nigeria y a otros países en situaciones similares en sus esfuerzos por recuperar y devolver los fondos ilícitos y los activos robados, a fin de que esos países puedan disfrutar de los derechos humanos para el desarrollo.

Sr. González Franco (Paraguay): Deseo expresar, en primer lugar, las condolencias y la plena solidaridad del Gobierno y el pueblo de la República del Paraguay a los Gobiernos y los pueblos del Iraq, el Líbano y Francia por los terribles atentados sufridos la semana pasada.

El Paraguay da la bienvenida al informe sobre las labores del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53), presentado por el Embajador Joachim Rücker, junto a quien mi país tuvo el honor de ocupar, en representación de los Estados de América Latina y el Caribe, una de las Vicepresidencias del Consejo. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por la confianza que nos depositaron, y al Presidente, por todo el trabajo realizado durante su mandato. Nuestras acciones en la Mesa han estado guiadas por la transparencia, por un espíritu constructivo y conciliador, siempre respetando los principios de universalidad y no selectividad.

Para el Paraguay, el Consejo de Derechos Humanos reviste una importancia fundamental, no solo en el seno de las Naciones Unidas, sino en el mundo. Nunca se insistirá lo suficiente en su papel como principal órgano intergubernamental encargado de la promoción y protección de los derechos humanos. De allí que resulta esencial que sigamos apostando por su fortalecimiento, y que, sobre todo, sigamos, como Estados, prestando colaboración para el cumplimiento de sus tareas y, cuando corresponda, le brindemos los recursos que necesita para desempeñarse efectiva y apropiadamente.

Destaco la relevancia del examen periódico universal, como un mecanismo que nos permite observar y ser observados en cuanto a los avances y desafíos en materia de derechos humanos en todos los países, y considero que este mecanismo universal debe inspirar a otros órganos de las Naciones Unidas. Si bien no me caben dudas de los efectos del examen periódico universal en el terreno, considero que el seguimiento de las recomendaciones a nivel nacional debe ser fortalecido.

Para mi país, el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos del sistema universal y regional es una prioridad. Por ello, y sobre la base de la experiencia positiva del Paraguay en esta esfera y conscientes de la responsabilidad que significa ser miembros del Consejo de Derechos Humanos, hemos liderado, conjuntamente con el Brasil, la resolución sobre el fortalecimiento de sistemas y procesos nacionales de seguimiento de recomendaciones, aprobada en el 30° período de sesiones del Consejo. Dicha resolución tiene como objetivo compartir ejemplos de buenas prácticas en materia de seguimiento de recomendaciones, a la vez que subraya la necesidad de fortalecer la cooperación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con los Estados, a fin de mejorar las capacidades institucionales de los países en la materia.

Asimismo, deseo destacar que hemos acompañado también la resolución titulada “Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016”, conjuntamente con Albania, el Brasil, Colombia, Guatemala, Grecia, Noruega, México, el Uruguay y Suiza, con el objetivo principal de que el Consejo pueda contribuir, con un enfoque de derechos humanos, a la discusión sobre el problema mundial de las drogas, en particular, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que tendrá lugar en el 2016. Igualmente, me es grato mencionar que el MERCOSUR, cuya Presidencia Pro Tempore actualmente es ejercida por mi país, promovió la aprobación en el Consejo de la resolución titulada “Incompatibilidad entre democracia y racismo”.

La República del Paraguay reafirma su compromiso con la promoción y protección efectiva de los derechos humanos, en cualquier lugar del mundo. Creemos firmemente que todas las personas, sin discriminación, deben ser protegidas en su dignidad y en sus derechos. El Consejo de Derechos Humanos juega un rol fundamental para ello, por lo que abogamos por que éste siga cumpliendo sus funciones con objetividad, imparcialidad y universalidad. Por eso, hago un llamado a los Estados para seguir colaborando con el mismo y continuar presándole la asistencia necesaria para cumplir sus objetivos.

Sra. Izanova (Kazajstán) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera expresar nuestras condolencias profundas y sinceras a todas las víctimas de los actos de terrorismo perpetrados en París, Bagdad y Beirut. Condenamos firmemente este tipo de ataques.

Quisiera dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos, Excmo. Sr. Joachim Rucker, y darle las gracias por haber presentado el informe del Consejo (A/70/53).

Durante el año transcurrido Kazajstán ha participado en la labor del Consejo como Vicepresidente, en representación del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. Como miembro de la Mesa, Kazajstán participó de forma directa en la organización de las actividades para el noveno ciclo del Consejo. Lamentablemente, el ciclo se llevó a cabo en el contexto de una intensificación de conflictos armados, actos terroristas y graves crisis humanitarias. Como resultado, el programa del Consejo se centró en cuestiones relativas a la migración, los refugiados y la lucha contra el terrorismo. No obstante, durante sus períodos ordinarios de sesiones, el Consejo siguió igualmente trabajando de manera satisfactoria en una amplia gama de otras cuestiones relativas a

los derechos humanos, como ha quedado reflejado en el informe. En ese sentido, deseamos encomiar la excelente profesionalidad demostrada por el Presidente del Consejo al organizar la labor del Consejo con eficacia y queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente la labor conjunta de la Mesa.

Apoyamos los esfuerzos encaminados a aumentar la productividad del Consejo en consonancia con la declaración de la Presidencia A/HRC/PRST/29/1, aprobada el 3 de julio en el 29º período de sesiones. También respaldamos los esfuerzos para lograr un diálogo más estrecho entre el Consejo y la Tercera Comisión y para mejorar la cooperación entre esos órganos. A fin de aumentar la eficacia de ambos órganos, consideramos que sería beneficioso encontrar esferas en las que pueda eliminarse la duplicación de prácticas.

Tenemos la convicción de que la actividad del Consejo debería estar basada, en primer lugar y principalmente, en el principio de proteger a las mujeres y a los niños. Como patrocinador tradicional de un proyecto de resolución sobre esa cuestión, en el período de sesiones celebrado en marzo Kazajstán adoptó medidas para que en el proyecto se incluyeran cuestiones relativas a la protección de los niños en los esfuerzos por combatir la violencia y prevenir el suicidio infantil y la utilización de niños en los conflictos armados. Damos las gracias a los demás países del Consejo que apoyaron la resolución 28/19 del Consejo.

La actividad del Consejo debe estar basada en los principios del diálogo entre iguales y en la cooperación constructiva. Esos principios deben seguir siendo fundamentales en el examen de todos los temas que figuran en el programa de trabajo del Consejo, sin excepción, incluidos los temas específicos de cada país. En ese sentido, apoyamos la resolución aprobada por consenso sobre Sri Lanka. También respaldamos las iniciativas de varios países destinadas a seguir promoviendo el derecho al desarrollo. A la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y del próximo trigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, el Consejo debe prestar la debida atención al derecho al desarrollo en el año aniversario que se aproxima. También estimamos que en el Consejo es esencial abordar todas las categorías de derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— de manera equilibrada.

Deseamos señalar, por otro lado, que Kazajstán continúa cooperando de manera activa con el Consejo y con sus mecanismos y procedimientos. Tan solo en los

últimos dos años, nuestro país recibió la visita de cuatro Relatores Especiales. Kazajstán subraya su interés en seguir dialogando con los Relatores Especiales. En el mismo período, Kazajstán presentó su más reciente informe ante los cuatro órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados, finalizó el segundo ciclo del examen periódico universal y ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También deseamos señalar que, a partir de 2008, Kazajstán ha proporcionado una contribución voluntaria y anual destinada al presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para concluir, permítaseme desear toda clase de éxitos a los nuevos miembros de la Mesa y expresar nuestra esperanza de que puedan hacer una contribución considerable a la promoción y a la protección de los derechos humanos. Quisiera reiterar el compromiso de Kazajstán de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cooperar estrechamente con todos los mecanismos del sistema mundial de derechos humanos.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Ante todo, ofrezco nuestras sinceras condolencias a las víctimas de los atentados terroristas cometidos en Beirut y en París la semana pasada.

Damos las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su exposición informativa sobre las actividades del Consejo y acogemos con beneplácito su informe (A/70/53). También quisiera dejar constancia de que le agradecemos la eficiencia y la fluidez con que ha dirigido las deliberaciones del Consejo.

Nos adherimos a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Consejo de Derechos Humanos ha llegado a ser un foro indispensable para la participación voluntaria y el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se aspira a

“un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación” (*resolución 70/1, párr. 8*).

El claro reflejo de los principios y normas de derechos humanos en la Agenda 2030 centrada en el ser humano pone de relieve la voluntad política colectiva de esforzarse por promover la labor de las Naciones Unidas en

sus tres pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos ahora tiene que desempeñar un papel aún más importante. Debe seguir fortaleciendo su adhesión a los principios fundamentales de la universalidad, la transparencia, la imparcialidad, la objetividad, la no selectividad y el diálogo internacional constructivo, en tanto trata de hacer realidad los derechos humanos para todos. El Consejo debe asegurarse de que la indivisibilidad, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, sean respetadas y tratadas de manera justa y equitativa.

Sin embargo, la universalidad de los derechos humanos no puede interpretarse como una universalidad de valores y sistemas. En sus diálogos con los Estados Miembros El Consejo debe tener presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos orígenes históricos, culturales y religiosos de los países. El mecanismo singular y positivo del examen periódico universal es ampliamente aceptado y ha contribuido a fortalecer el prestigio de la institución. A medida que nos acercamos al tercer ciclo del examen periódico universal y al décimo aniversario del Consejo, es necesario que preservemos la universalidad del mecanismo y que sigamos mejorando su eficacia mediante la aplicación de las recomendaciones. Debemos abstenernos de utilizarlo para imponer cuestiones temáticas específicas que no han adquirido una aceptación universal. También tenemos que encontrar maneras de apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de sus recomendaciones aceptadas mediante el fomento de la capacidad.

Quisiera mencionar que el éxito del diálogo con el importante mecanismo de procedimientos especiales gira en torno a la continuación de su independencia y su imparcialidad y a las tareas conexas que lleva a cabo con responsabilidad y sensibilidad. Otra preocupación es la continua dependencia del Consejo de la financiación voluntaria. Resulta evidente que el Consejo tiene que seguir racionalizando sus prioridades para utilizar con suma eficiencia los escasos recursos.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al Hussein, y a su Oficina por prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos. El papel singular que desempeña la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el fin de

cumplir su mandato no tiene precedentes en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que las ambigüedades inherentes a la gobernanza y a las disposiciones administrativas de la Oficina, incluso en la financiación, la diversidad geográfica de la dotación de personal y la planificación estratégica, dificultan su desempeño óptimo, como se ha recalcado en el reciente informe de examen de la Dependencia Común de Inspección. En ese sentido, tomamos nota de los esfuerzos que realiza el Alto Comisionado a fin de mejorar la eficiencia y racionalizar la labor de su Oficina a través de la iniciativa de cambio. A pesar de esos esfuerzos, consideramos que es importante que los Estados Miembros estén de acuerdo en un mecanismo mediante el cual se encaren de manera integral esas cuestiones de larga data, incluso el aumento de la transparencia y de la rendición de cuentas de la Oficina del Alto Comisionado.

Estamos convencidos desde hace tiempo de que las cuestiones de derechos humanos no pueden abordarse aisladamente, enfoque que no tendría en cuenta la compleja e intrincada relación entre los derechos humanos, el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. A medida que nos acercamos al décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos, también debemos mantenernos conscientes de las razones de su creación y evitar repetir los errores del pasado.

El Consejo debería respetar el derecho de cada Estado a organizar y gestionar sus asuntos, incluso en la esfera de los derechos humanos, y tener cuidado de no caer en la trampa de colocar en el centro de la atención a un país de manera selectiva y ejercer una vigilancia intrusiva, lo que se ha demostrado, una y otra vez, que es contraproducente. La necesidad actual es garantizar que el Consejo siga funcionando de manera no selectiva, no politizada, no conflictiva y transparente. Debemos garantizar el pleno respeto de los principios básicos del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En su calidad de miembro, la India sigue comprometida a hacer del Consejo de Derechos Humanos un órgano firme, eficaz y eficiente, capaz de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, a fin de que mantenga su lugar preeminente como institución rectora internacional sobre los derechos humanos.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Suiza está profundamente consternada y preocupada por los ataques terroristas perpetrados la semana pasada en

Beirut, Bagdad y París. Suiza condena enérgicamente esos actos odiosos, que van en contra de los valores fundamentales de toda sociedad, y garantiza su plena solidaridad con los países afectados. Expresa su más sentido pésame a las familias de las víctimas y a los países afectados por ese flagelo.

Suiza da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación. Para Suiza, la promoción y la protección de los derechos humanos son prioridades. Se encuentran entre sus valores más preciados. Suiza atribuye suma importancia a la función del Consejo y su eficacia, así como a maximizar su impacto en la garantía del respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En su calidad de Estado anfitrión del Consejo de Derechos Humanos, Suiza considera que tiene una responsabilidad especial de apoyar al Consejo en cuanto al logro de sus objetivos. Además, nos sentimos particularmente complacidos de haber sido elegidos para el Consejo durante el período 2016-2018, y así poder proseguir con nuestra gran dedicación a la promoción y la protección de los derechos humanos como miembro de pleno derecho.

Suiza expresa su agradecimiento al Presidente del Consejo y lo felicita por la manera ejemplar en que gestionó la Presidencia durante el año pasado. En particular, acogemos con beneplácito el hecho de que, bajo su Presidencia, se diera prioridad a la cooperación con la sociedad civil, al fortalecimiento del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas y a un elemento que a nuestro juicio contribuye de manera considerable a ese fortalecimiento, a saber, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

En el curso de sus reuniones, el Consejo ha logrado adaptarse a nuevos desafíos en materia de derechos humanos al ampliar el alcance de sus actividades, tanto a nivel temático como en términos de las situaciones en los países. La ampliación del alcance de sus actividades es una prueba evidente de su éxito. Sin embargo, en cierta medida, el Consejo también ha sido una víctima de su éxito. El aumento y la diversificación de sus acciones de tal magnitud lo han llevado al límite de sus capacidades. Por ello, Suiza encomia los progresos realizados durante la Presidencia por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Acogemos con beneplácito el hecho de que se formularon propuestas concretas, y seguiremos apoyando la puesta en marcha de iniciativas destinadas a lograr métodos de trabajo más eficaces y eficientes.

El fortalecimiento del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas es esencial para garantizar el respeto

de los derechos humanos en todo el mundo. Ese refuerzo se logra al abordar más de cerca las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en todos los órganos de las Naciones Unidas. Desde ese punto de vista, acogemos con beneplácito en particular el compromiso personal del Presidente por reforzar el vínculo entre el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión, así como con el Consejo de Seguridad, a través de su participación en varias reuniones y actos a este lado del Atlántico. Ese contacto más estrecho entre Ginebra y Nueva York está contribuyendo a fortalecer el pilar de derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Los agentes de la sociedad civil son los principales asociados clave del sistema de las Naciones Unidas. La estrecha cooperación entre ellos y el Consejo es esencial para garantizar el respeto de los derechos humanos a nivel mundial. Sin embargo, Suiza está preocupada por el número cada vez mayor de casos de intimidación y represalias contra miembros de la sociedad civil, en particular, quienes cooperan con los mecanismos de las Naciones Unidas. Suiza insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar la protección de esas personas.

Para concluir, quisiera asegurarle al Presidente del Consejo el compromiso sostenido de Suiza para con el Consejo de Derechos Humanos en la continuación de su labor esencial en la protección y promoción de los derechos humanos.

Sr. Alday González (México): Mi delegación se une a la más enérgica condena por los criminales actos terroristas que se cometieron en Bagdad, Beirut y París en días previos y expresa las condolencias del Gobierno y el pueblo de México a las familias de las personas afectadas y a los pueblos de los países que he citado.

México da la bienvenida al informe (A/70/53) presentado por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, a la vez que acoge con satisfacción el trabajo del Consejo en sus 28° a 30° periodos de sesiones y el 23° periodo extraordinario de sesiones. Como hemos mencionado en otras ocasiones, el informe del Consejo es una oportunidad idónea para revisar sus principales avances y expresar preocupaciones en cuanto al funcionamiento del sistema universal de los derechos humanos. El Consejo se encuentra en el centro de este sistema, por lo que el análisis del informe deberá tener un impacto positivo y visible en el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

México desea subrayar el alentador funcionamiento del mecanismo de evaluación periódica universal, herramienta que probablemente sea uno de los mayores aportes

del actual Consejo de Derecho Humanos. El escrutinio que se realiza entre pares con un ánimo constructivo y progresivo debe ser visto como la oportunidad de mejorar las situaciones nacionales de los derechos humanos en todos los Estados miembros, debiendo evitar caer en la autocomplacencia o en la simulación.

La reflexión sobre el funcionamiento del Consejo es un proceso que debe ser enfocado a la continua mejora y perfeccionamiento. México ha insistido en la importancia de adoptar un enfoque cualitativo y no cuantitativo al analizar el impacto del Consejo, así como en la necesidad de asegurar la efectividad de sus deliberaciones. Ello, en virtud de la proliferación de resoluciones y mandatos en contraste con la eficiencia de las labores del Consejo sobre el terreno.

México da la bienvenida a la declaración de la Presidencia A/HRC/PRST/29/1 y a la decisión 30/115 aprobadas por el Consejo en sus 29° y 30° periodos de sesiones, respectivamente. Con ellas, se pondrán en marcha algunas medidas iniciales que permitirán optimizar las labores del Consejo, mediante el ajuste del calendario de trabajo del Grupo Consultivo en el proceso de consideración de las solicitudes de aspirantes a ocupar la titularidad de mandatos.

México mantiene firmemente el derecho de los miembros del Consejo para presentar iniciativas que contribuyan al tratamiento de los temas preponderantes de derechos humanos por este órgano. No obstante, México desea poner de relieve que para hacer efectivo este derecho, los miembros debemos observar un enfoque constructivo al momento de presentar un proyecto de resolución. El enfoque constructivo de las resoluciones es un pilar fundamental para asegurar el fortalecimiento del andamiaje internacional de los derechos humanos. Es importante que en la redacción de las iniciativas, se cuente con textos equilibrados, encaminados a lograr un consenso entre todos los puntos de vista de los Estados miembros y que, fundamentalmente, promuevan el respeto a la igualdad de derechos y los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad que, por mandato, regulan el funcionamiento de este órgano.

A diez años de su establecimiento, el Consejo de Derechos Humanos representa un avance importante para las Naciones Unidas. Es momento de continuar con procedimientos de mejora y comenzar a aplicar algunas de las medidas que han sido discutidas, para que el trabajo del Consejo sea más eficaz y, sobre todo, para que podamos ver resultados efectivos en el terreno en favor de todas las personas, en todos los países.

Sr. Hetesy (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim Rucker, por presentar el informe anual del Consejo (A/70/53) a la Asamblea General.

Hungría se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y se suma a otros para expresar su más sentido pésame a todos los pueblos y los Gobiernos afectados por los recientes ataques terroristas.

Hungría reitera su apoyo pleno y continuado a la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Mi país ha sido un partidario activo del Consejo desde su creación en 2006, e incluso desempeñó un papel de liderazgo en la presentación de proyectos de resolución sobre la independencia del poder judicial y la cuestión de las represalias. Hungría fue miembro del Consejo entre 2009 y 2012, y se desempeñó como uno de sus Vicepresidentes entre 2011 y 2012. Hemos presentado nuestra candidatura para ser miembro del Consejo en el período comprendido entre 2017 y 2019. Estamos profundamente comprometidos con la protección de los defensores de los derechos humanos y tenemos la firme convicción de que la participación de la sociedad civil en la labor del Consejo es esencial. Seguimos estando muy preocupados por los constantes actos de intimidación y represalias contra quienes cooperan o tratan de cooperar con las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos en el ámbito de los derechos humanos. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a esta importante cuestión, como explicó en su declaración del día de hoy.

Otorgamos gran importancia al examen periódico universal y creemos que en los últimos siete años el examen se ha consolidado como un mecanismo único e importante de evaluación entre pares. En nuestra calidad de representantes de nuestro país, hemos presentado nuestro informe sobre el examen periódico universal de mediano plazo, y ahora estamos preparando nuestro segundo examen, que se llevará a cabo en la primavera de 2016. También apoyamos con firmeza la labor de los procedimientos especiales del Consejo, que desempeñan un papel crucial en la ejecución del programa de trabajo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Hungría, que respalda plenamente la firme exhortación que hizo esta mañana el Presidente, ha cursado una invitación permanente a todos los expertos en derechos humanos asociados con los procedimientos especiales, y seguirá cooperando con los expertos que tienen mandatos pertinentes, facilitando sus visitas a los países, respondiendo

de una manera oportuna a sus notificaciones y actuando de conformidad con sus recomendaciones.

En el pasado, hemos facilitado las visitas a Hungría de seis diferentes expertos, con mandatos de derechos humanos, y esperamos con interés las visitas que efectuarán próximamente el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; el Relator Especial sobre la situación de defensores de los derechos humanos; y el Relator Especial sobre el derecho a las libertades de reunión pacífica y de asociación. Hungría sigue acogiendo todos los años el Foro de derechos humanos de Budapest, como parte de su compromiso con la concienciación sobre los temas de derechos humanos que figuran en el programa de trabajo de la comunidad internacional. El octavo Foro de derechos humanos de Budapest, que se celebró la semana pasada en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio, estuvo dedicado al septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas e incluyó debates sobre los derechos humanos y el desarrollo sostenible; la participación de las minorías, y el examen periódico universal.

Hungría otorga gran importancia a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Como copresidente del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Hungría colaboró con los Estados Miembros y con otras partes interesadas a fin de garantizar que los objetivos y metas de la Agenda 2030 reflejaran la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promete sociedades justas e incluyentes, libres del miedo y la violencia, e incorpora importantes elementos de gobernanza democrática, estado de derecho, acceso a la justicia y protección de las libertades fundamentales. La Agenda también coloca los principios de igualdad y no discriminación en el centro de los esfuerzos de desarrollo sostenible. Si se aplica con eficacia, la Agenda dará un gran impulso a la realización del concepto de los derechos humanos para todos. Por ello, consideramos que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos también pueden contribuir a la aplicación eficaz de la Agenda 2030.

Permítaseme concluir reiterando el pleno apoyo de Hungría a la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi más sentido pésame a las familias de las víctimas de los atentados terroristas ocurridos en París. Nos solidarizamos con el Gobierno y el pueblo de Francia.

Nos adherimos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y deseamos agregar algunas observaciones adicionales en nuestra capacidad nacional.

Estonia agradece al Consejo de Derechos Humanos su labor, y al Presidente del Consejo, Sr. Joachim Rucker, su presencia aquí hoy y la presentación de su breve reseña sobre los acontecimientos del año pasado.

Estonia concluirá su mandato en el Consejo de Derechos Humanos a finales de este año, después de haber sido uno de sus miembros desde 2013. Apoyamos el intercambio sistemático de información y los esfuerzos realizados para coordinar las labores del Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión. Esperamos que el Consejo y la Comisión apoyen y complementen mutuamente sus respectivos desempeños. Por otra parte, debemos trabajar para incorporar de manera coherente los temas de derechos humanos en las actividades de las Naciones Unidas, y también para garantizar la eficacia continuada de la contribución del Consejo y la Comisión al fomento y protección de los derechos humanos.

Durante nuestro mandato en el Consejo de Derechos Humanos, nos hemos centrado en asegurar y proteger la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la lucha contra la impunidad en todas las formas, haciendo hincapié en apoyar las actividades de la Corte Penal Internacional. Además, hemos defendido los derechos humanos universales, pues son una parte fundamental de las instituciones internacionales, y hemos trabajado para mejorar la situación de los derechos de la mujer, promover la igualdad de género y eliminar la violencia de género. Nos hemos comprometido a proteger los derechos del niño, y consideramos que el castigo corporal a los niños es inaceptable. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que prohíban el castigo corporal en cualquiera de sus formas.

Estonia seguirá centrándose en los derechos de los pueblos indígenas y en su participación en los foros de las Naciones Unidas. En ese sentido, la importancia del patrimonio cultural y el respeto por el derecho fundamental de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales son aspectos clave. Somos firmes partidarios de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, y valoramos sus contribuciones en el ámbito de los derechos humanos. Una democracia firme debe reconocer el papel y la importancia de la sociedad civil, a la vez que respeta su independencia y libertad.

Manifestamos nuestro profundo compromiso con respecto a garantizar los derechos humanos, incluida la libertad de expresión y de opinión tanto en línea como

por otros medios. Creemos que el derecho a la libertad de expresión y de opinión es la base de la democracia y de una sociedad abierta. Esas libertades únicamente se pueden garantizar con la democracia y el estado de derecho, junto con el principio de que toda persona debe y deberá rendir cuentas por sus palabras y actos. La libertad de expresión no puede limitar el derecho a la intimidad, o viceversa.

Esas libertades siguen incluyendo el acceso ilimitado y sin restricciones a Internet. Como uno de los miembros fundadores de la Coalición para la Libertad en Internet, Estonia continuará abogando por la libertad de expresión y la protección de los derechos humanos en Internet. Si bien la necesidad de aumentar la seguridad cibernética se ha descrito como un motivo para las restricciones, Estonia considera que la libertad en Internet y la seguridad cibernética no son conceptos mutuamente excluyentes, y que la seguridad no es una excusa para limitar la libertad de expresión. Creemos en un Internet libre y seguro para todos.

Para concluir, Estonia quisiera reiterar su apoyo a la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Seguiremos comprometidos con la promoción y la protección de los derechos humanos en todos los foros.

Sr. Tesfay (Eritrea) (*habla en inglés*): Ante todo, en mi propio nombre y el del Gobierno de Eritrea, quisiera expresar nuestras condolencias a los Gobiernos y los pueblos y las familias de las víctimas del terrorismo en Francia y otros países.

Mi delegación desea dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y toma conocimiento del informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/70/53). Eritrea estima, como el Grupo de los Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados y otros grupos regionales han resaltado clara y firmemente en varias ocasiones, que el examen periódico universal sigue siendo un mecanismo válido y apropiado para mejorar la cooperación y el diálogo constructivos sobre las cuestiones de derechos humanos entre los Estados Miembros. Ese instrumento no debe verse socavado por innecesarias iniciativas paralelas y superpuestas. En el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se establece claramente que la no injerencia en los asuntos internos de los Estados también debe ser un principio rector de los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos. Los principios básicos de los valores de los derechos humanos se promueven mejor cuando el Consejo defiende los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, y todos

los Estados Miembros deben respetar y fomentar en todo momento esos principios fundacionales.

En el informe del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea se refleja la importante labor sobre cuestiones que mi delegación considera de gran valor. Sin embargo, conviene destacar que mi delegación rechaza la proliferación de mandatos para un país concreto. Por ejemplo, prorrogar los mandatos del Relator Especial y de la Comisión de Investigación sobre Eritrea es injustificado e innecesario. Se trata de un acto políticamente motivado que no refleja la realidad sobre el terreno en Eritrea. Además, carece de contexto. Incluso los programas de desarrollo, como la forestación, la captación de agua y la construcción de represas, así como otras actividades de infraestructura que se llevaron a cabo con la participación plena de la población han sido deliberadamente presentados como una condición que entraña mano de obra esclava. Contrariamente a esas afirmaciones falseadas por los titulares del mandato, existen de hecho maneras eficaces de movilizar recursos nacionales para el desarrollo sostenible. Hay que encomiar y emular a Eritrea —no intimidarla ni amenazarla— y su actividad de desarrollo no debe tergiversarse.

A pesar de la ocupación de su territorio soberano, incluida la ciudad de Badme, y las sanciones injustas impuestas por motivos políticos, Eritrea —con su 50% de población musulmana y su 50% de población cristiana, su ubicación a lo largo de una importante ruta de comercio marítimo en las regiones volátiles del Cuerno de África y del Mar Rojo, y sus 1.200 kilómetros de costa y más de 350 islas— está comprometida con fomentar realizar las aspiraciones sociales, culturales, económicas y políticas de su pueblo por las que ha luchado arduamente. Por lo tanto, es adecuado mencionar algunos logros y cuestiones de su programa en materia de derechos humanos.

Los derechos políticos, sociales y económicos de la mujer se respetan plenamente en virtud de la ley. Tienen idénticos derechos a poseer bienes en propiedad, se les paga por igual por un trabajo equivalente y la mutilación genital femenina se ha tipificado como delito. Con el lema “Educación para todos”, la educación es gratuita desde el jardín de infancia hasta el nivel terciario. En los niveles terciario y profesional, los estudiantes reciben gratuitamente alimentación y alojamiento.

En el sector de la salud, Eritrea ha logrado los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto, quinto y sexto, y ha establecido una base sólida para la transición a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). La

Organización Mundial de la Salud también ha declarado a Eritrea país libre de la poliomielitis y el sarampión.

El establecimiento de un Relator Especial y una Comisión de Investigación sobre la misma cuestión y el mismo país, en este caso Eritrea, no solo es redundante sino también una pérdida de tiempo y de recursos que no puede justificarse ni racionalizarse. Debe suprimirse. Hay que destacar que el Relator Especial también es miembro de la Comisión de Investigación. Ese fondo podría reasignarse a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de mejorar su cooperación técnica con los Estados Miembros. La modesta recomendación de Eritrea está en consonancia con el llamamiento del Alto Comisionado a los Estados Miembros para que fortalezcan el presupuesto ordinario del órgano de los derechos humanos.

En efecto, el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos base sus actos en un informe presentado por dos o tres personas que recabaron información de fuentes anónimas no solo es equivocado desde el punto de vista del procedimiento, sino también una parodia de la justicia. Hay que rechazar eso. El Consejo no debe aceptar ser manipulado políticamente ni ser utilizado por ningún grupo o país miembro, sea grande o pequeño, rico o pobre. El objetivo principal del Consejo debe ser fomentar las normas de derechos humanos a través de la participación y el diálogo constructivos. No debe utilizarse como instrumento en un programa siniestro de un determinado país, lo que tiene muy poco valor para mejorar la situación de los derechos humanos en cualquier país.

El Consejo también debe brindar una oportunidad para la parte de que se trate y que haya sido acusada para defenderse y explicar la situación de los derechos humanos en el país. La máxima de que uno es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad debe ser respetada por todos los Estados Miembros, incluido el Consejo.

Quiero hacer un llamamiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos con el fin de que guíe a los miembros del Consejo para interrogar a fondo a cualquier titular de un mandato y de que trate solamente cuestiones que sean verificables y procedan de fuentes fidedignas. Las denuncias generalizadas y los eslóganes sensacionalistas deben evitarse y cuestionarse.

Para concluir, debemos recordarnos a nosotros mismos que, no hace mucho, fuimos testigos del final de la Comisión de Derechos Humanos, cuando algunos de sus miembros la utilizaron como instrumento político para amenazas e intimidación, dirigidas, en su mayor parte, contra los países en desarrollo. Una vez más, hago

un llamamiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos para que ejerza la máxima vigilancia a fin de mantener la integridad del Consejo.

Nadie puede decir ni tiene el derecho de decir al pueblo eritreo o a otro pueblo lo que ha de ser o no ser, ni lo que ha de hacer o no hacer, en su país. El pueblo, y solo el pueblo de Eritrea, es el que determina su destino. Lo que el pueblo eritreo necesita es la solidaridad, la cooperación y el diálogo, no la condicionalidad, las

amenazas y los actos de intimidación. No debemos tampoco olvidar que el derecho al desarrollo también es una cuestión de derechos humanos. Pongamos en práctica lo que predicamos: nadie debe quedar a la zaga.

El Gobierno de Eritrea reafirma una vez más su compromiso con el logro de la mejora de las normas de derechos humanos a fin de garantizar que el pueblo de Eritrea goce plenamente de esos derechos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.